

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LP-INE-070/2021

**“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA
OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

ACTA DE FALLO

29 DE OCTUBRE DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-070/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **14:00 horas** del día **29 de octubre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-070/2021**, convocada para la “**Adquisición de cámaras y equipo complementario de la operación de cámaras para el estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **14:00 horas** del día **29 de octubre de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-070/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 4184** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-070/2021**.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 4184** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Asera HD S.A. de C.V.
2	Escape Audio S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal) así como a las ofertas técnicas y las ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

una firma electrónica avanzada válida. -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Asersa HD S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	Escape Audio S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
Asersa HD S.A. de C.V.
Escape Audio S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1.** de la convocatoria, conforme se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
Asersa HD S.A. de C.V.
Escape Audio S.A. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Información** de la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los Servidores Públicos: **Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**; por **Karla Gabriela Garduño Morán, Directora de Información** y por **Gabriela Díaz Suástegui, Subdirectora de Producción de Televisión**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes y del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE-CNCS-DI/258/2021**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **37.50 puntos o más**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Aersa HD S.A. de C.V.	38.82
Escape Audio S.A. de C.V.	45.57

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron** ser **Precios Aceptables** lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables ----

Licitantes
Aersa HD S.A. de C.V.
Escape Audio S.A. de C.V.

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica para la partida única -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Licitantes	Puntuación Económica obtenida
Aersa HD S.A. de C.V.	49.83
Escape Audio S.A. de C.V.	50.00

Resultado final de la puntuación obtenida para la partida única -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitantes	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
Aersa HD S.A. de C.V.	38.82	49.83	88.65
Escape Audio S.A. de C.V.	45.57	50.00	95.57

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber obtenido la mejor puntuación --

Derivado del resultado de la puntuación total obtenida para la **partida única** y con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que no se adjudicó el contrato al licitante que se enlista a continuación, en virtud de no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación -----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
Aersa HD S.A. de C.V.	38.82	49.83	88.65

Adjudicación del contrato para la partida única -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el contrato para la **partida única**, al licitante **Escape Audio S.A. de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$8,474,521.00 (Ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos veintiún pesos 00/100 M.N.)**, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada uno de los conceptos que conforman la partida única; tal y como se detalla en el

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Anexo 6 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Escape Audio S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 94). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado** para la **partida única**, enviar **a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos D) y E)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente. Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. El licitante adjudicado deberá acreditar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social respecto del personal relacionado con el servicio objeto del presente procedimiento de contratación. Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **11 de noviembre de 2021**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la **firma electrónica** del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **12 de noviembre de 2021**, a las 14:00 horas, a **firmar autógrafamente** el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **22 de noviembre de 2021**; misma que será

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

en **Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral.** -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la Subdirectora de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Información** de la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los Servidores Públicos: **Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**; por **Karla Gabriela Garduño Morán, Directora de Información** y por **Gabriela Díaz Suástegui, Subdirectora de Producción de Televisión**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE-CNCS-DI/258/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes y del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Estimados Licitantes: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **20:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 861368
HASH:
063F5D07DB1C53F600C5289A0C3107F2192AF6D405D6A2
0A41C431AEAF1E62A2

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 861368
HASH:
063F5D07DB1C53F600C5289A0C3107F2192AF6D405D6A2
0A41C431AEAF1E62A2

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 861368
HASH:
063F5D07DB1C53F600C5289A0C3107F2192AF6D405D6A2
0A41C431AEAF1E62A2

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-070/2021

“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29-octubre-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
Asersa HD S.A. de C.V.	Sí cumple (hoja 3 del archivo denominado SOBRE_LEGAL.pdf), (hojas 162 a 168 del archivo denominado SOBRE_TÉCNICO.pdf) y (hojas 170 a la 177 del archivo denominado SOBRE_TÉCNICO.pdf) Nota 1	Sí cumple (hoja 4 del archivo denominado SOBRE_LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 5 del archivo denominado SOBRE_LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 6 del archivo denominado SOBRE_LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 9 del archivo denominado SOBRE_LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 10 del archivo denominado SOBRE_LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 11 del archivo denominado SOBRE_LEGAL.pdf)	No aplica
Escape Audio S.A. de C.V.	Sí cumple (hoja 3 del archivo denominado sobre legal.pdf)	Sí cumple (hoja 4 del archivo denominado sobre legal.pdf)	Sí cumple (hoja 5 del archivo denominado sobre legal.pdf)	Sí cumple (hoja 6 del archivo denominado sobre legal.pdf)	Sí cumple (hoja 7 del archivo denominado sobre legal.pdf) Nota 2	Sí cumple (hoja 8 del archivo denominado sobre legal.pdf)	Sí cumple (hoja 9 del archivo denominado sobre legal.pdf)	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-070/2021

“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29-octubre-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	

Nota 1 Licitante: Asersa HD S.A. de C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Asersa HD S.A. de C.V., se observó que en lo que se refiere al Anexo 2 denominado "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante" (hoja 3 del archivo denominado SOBRE_LEGAL.pdf) de su proposición, no obstante que el licitante hace la manifestación en el escrito presentado, omitió referir el objeto social de la empresa, sin embargo del análisis realizado a la proposición técnica presentada, se observó que en los contratos celebrados con IMAGEN EQUIPO DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. (hojas 162 a 168 del archivo denominado SOBRE_TÉCNICO.pdf) de su proposición y R.R. TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION S.A. DE C.V. (Hojas 170 a la 177 del archivo denominado SOBRE_TÉCNICO.pdf) de su proposición, señalan en las declaraciones de cada uno de ellos, el objeto social de la empresa participante, mediante el cual consta que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento. Por lo que se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación; toda vez que la información solicitada en el Anexo 2 referente al Objeto Social de la empresa se encuentra contenida en la oferta técnica presentada por el licitante, lo anterior, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el Reglamento) que establece entre otras cosas que:

Artículo 43.- ...

"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requiriente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; ..."

Nota 2 Licitante: Escape Audio S.A. de C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Escape Audio S.A. de C.V., se observó en el Anexo que se detalla a continuación lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-070/2021

“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29-octubre-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	

Anexo de la proposición	Folio de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	(hoja 7 del archivo denominado sobre legal.pdf)	El licitante refiere que el Anexo 3 "C", corresponde a la "Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social"	La convocatoria establece que el Anexo 3 "C" corresponde a la "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"

Por lo antes expuesto se determina que dicha circunstancia, no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que el licitante hace la manifestación correctamente en el escrito presentado, además de referir el número, el carácter y el objeto de contratación conforme al procedimiento que nos ocupa, además que la proposición fue entregada en el expediente número 4184 relativo a la “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-070/2021

“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29-octubre-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
rector de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LP-INE-070/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 861374
HASH:
9788B36B9634BB12A70C77AC3C078CDADD68AB2B87EDA8
FB81BB64B7534A4958

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 861374
HASH:
9788B36B9634BB12A70C77AC3C078CDADD68AB2B87EDA8
FB81BB64B7534A4958

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 861374
HASH:
9788B36B9634BB12A70C77AC3C078CDADD68AB2B87EDA8
FB81BB64B7534A4958

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 861374
HASH:
9788B36B9634BB12A70C77AC3C078CDADD68AB2B87EDA8
FB81BB64B7534A4958

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Información** de la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los Servidores Públicos: **Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**; por **Karla Gabriela Garduño Morán, Directora de Información** y por **Gabriela Díaz Suástegui, Subdirectora de Producción de Televisión**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. INE-CNCS-DI/258/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**. -----



Ciudad de México, 28 de octubre de 2021

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio INE/DEA/DRMS/SA/1176/2021 en relación con la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-070/2021 para la “Adquisición de cámaras y equipo complementario de la operación de cámaras para el estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
ASERSA HD, S.A. DE C.V.	37.50 puntos	38.82 puntos
ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V.		45.57 puntos

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Karla Gabriela Garduño Morán
Directora de Información
Coordinación Nacional de Comunicación Social

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

FIRMADO POR: GARDUNO MORAN KARLA GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 859285
HASH:
E92BA18B8DBA8DCC8AAE7BF71C7A94F40DCE11E0058571
BD24A40A0485AFC758

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Coordinación Nacional de Comunicación Social presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-070/2021 para la contratación de la adquisición de cámaras y equipo complementario de la operación de cámaras para el estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación:

Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	ASERSA HD, S.A. DE C.V.	ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V.
1.- Características de los bienes	1.1 Especificaciones técnicas	15.00	9.00	15.00
	1.2 Durabilidad y vida útil	5.00	5.00	4.57
2.- Capacidad del licitante	2.1 Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento	9.00	8.00	9.00
	2.1.1. Capacidad de los recursos económicos	3.00	3.00	3.00
	2.1.2. Capacidad de los recursos técnicos	3.00	3.00	3.00
	2.1.3. Capacidad de los recursos de equipamiento	3.00	2.00	3.00
	2.2. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	2.00	0.00	0.00
	2.3. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	2.00	0.00	0.00
3.- Experiencia y especialidad del licitante	3.1 Experiencia y especialidad	6.00	5.82	6.00
	Experiencia	3.00	2.82	3.00
	Especialidad	3.00	3.00	3.00
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	11.00	11.00	11.00
Puntos acreditables por propuesta técnica		50.00 PUNTOS	38.82 PUNTOS	45.57 PUNTOS

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> <p>GABRIELA DÍAZ SUÁSTEGUI SUBDIRECTORA DE PRODUCCIÓN DE TELVISIÓN</p>	<hr/> <p>KARLA GABRIELA GARDUÑO MORÁN DIRECTORA DE INFORMACIÓN</p>	<hr/> <p>RUBÉN ÁLVAREZ MENDIOLA COORDINADOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL</p>

FIRMADO POR: DIAZ SUASTEGUI GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 859282
HASH:
4A7A2B37C650FA6DF73052CA510069F7D725B342AB6BC4
30017B458F771FF739

FIRMADO POR: GARDUNO MORAN KARLA GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 859282
HASH:
4A7A2B37C650FA6DF73052CA510069F7D725B342AB6BC4
30017B458F771FF739

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 859282
HASH:
4A7A2B37C650FA6DF73052CA510069F7D725B342AB6BC4
30017B458F771FF739

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V.

RUBRO 1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1. Especificaciones técnicas	Puntos convocatoria	15	Puntos obtenidos	9.00
<p>1.1.1. Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE que acredite ser distribuidor directo de los bienes determinados en las partidas 1 a la 23 del Anexo Técnico numeral 3.2. Especificaciones Técnicas.</p> <p>La distribución directa garantiza un conocimiento detallado de los bienes que son requeridos con determinadas especificaciones para que sean compatibles con los equipos ya instalados en el Instituto.</p> <p>La distribución directa se acreditará con carta del fabricante.</p> <p>La asignación del máximo de 15 (quince) puntos se dará al LICITANTE que acredite la distribución del mayor número de partidas y al resto de los LICITANTES se asignarán la puntuación de manera proporcional, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de partidas, obtendrán el máximo de la puntuación.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>El LICITANTE ASERSA HD, S.A. DE C.V. incluye una carta dirigida al Director de Recursos Materiales y Servicios, firmada por el Representante Legal Tomás Ascencion Peñaloza Martinez (archivo "Sobre técnico", página 20) que por razones atribuibles al fabricante no está en condiciones de entregar la cámara modelo AK-HC500, razón por la cual cotiza una de similares características, la AK-UC4000G.</p> <p>En el mismo documento comenta que para la partida del Control de Cámara Individual (CCU) modelo AK UCU500, el fabricante no está en condiciones de entregar este modelo, en cambio cotiza el modelo AK UCU 600, el cual cumple con las características solicitadas según los folletos presentados.</p> <p>Se considera que se cumple con las especificaciones técnicas de los equipos.</p> <p>El LICITANTE ASERSA HD, S.A. DE C.V. ACREDITA la distribución directa de 3 (tres) marcas requeridas en las partidas 1 a la 23 del Anexo Técnico numeral 3.2. Especificaciones Técnicas (archivo "Sobre técnico", páginas 101 a la 105)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta carta de la marca Canon, marca requerida en las partidas 8 a 10 (archivo "Sobre técnico", página 101) • Presenta carta de la marca AEQ, marca requerida en las partidas 21 y 22 (archivo "Sobre técnico", página 103) • Presenta carta de la marca Leader y Phabrix, marca requerida en las partidas 16 y 17 (archivo "Sobre técnico", página 104) 				

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1. Especificaciones técnicas	Puntos convocatoria	15	Puntos obtenidos	9.00
<p>El LICITANTE ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. acreditó ser distribuidor directo del mayor número de marcas (cinco) por lo que obtiene el máximo de 15.00 (quince) puntos. Mientras que el LICITANTE ASERSA HD, S.A. DE C.V. acreditó 3 (tres) y, por lo tanto, aplicando la regla de tres, se le asigna un total de 9.00 (nueve) puntos.</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.2. Durabilidad o vida útil	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00
<p>El LICITANTE debe acreditar que los bienes y el servicio que brindará tienen una vida útil de un mínimo de 4 (cuatro) años.</p> <p>Para ello, deberá presentar una carta a quien haya prestado el servicio (y cuyo contrato deberá estar incluido en los solicitados en el rubro 3.1.) en la cual se valide que los equipos instalados se encuentran en uso y funcionando correctamente en el periodo de tiempo que corresponda a partir de la prestación del servicio.</p> <p>La carta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa que recibió el servicio.</p> <p>Se otorgará el máximo de 5 (cinco) puntos al LICITANTE que valide el periodo más largo de vida útil. Al resto de los LICITANTES se les asignará la puntuación de manera proporcional, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de partidas, obtendrán el máximo de la puntuación</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ASERSA HD S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El LICITANTE ASERSA HD S.A. DE C.V. presenta una carta (archivo "Sobre Técnico", página 105) del Director Corporativo de Operaciones del Grupo Imagen, Ingeniero Gustavo Cruz Lerin, en donde menciona que celebraron un contrato de venta de equipo desde el 10 de enero del 2016, mismo que se encuentra en funcionamiento hasta la fecha.</p> <p>Con este documento ACREDITA un periodo de vida útil de 5 años y 10 meses (70 meses en total) del servicio y los equipos.</p> <p>Al ser el LICITANTE que acreditó el periodo de vida útil más largo, el LICITANTE ASERSA HD S.A. DE C.V. obtiene el máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p>				

RUBRO 2.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 2.1. Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento.

Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1.1 Capacidad de los recursos económicos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00										
<p>El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello el LICITANTE acreditará sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, hasta el 16% del monto total su oferta económica.</p> <p>La declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional 2021 a que esté obligado. En caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago; de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.4.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 que señala:</p> <p>“Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla.”</p> <p>En caso de tener importe a pagar, deberán presentar los respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo señalado en la regla aplicable de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020. En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos.</p> <table border="1" data-bbox="737 837 1367 1065"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE ACREDITADO</th> <th>PUNTOS A OTORGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Demuestra ingresos iguales o mayores al 16% del monto total de su oferta</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Demuestra ingresos entre el 10% y 15% del monto total de su oferta</td> <td>1.87 puntos</td> </tr> <tr> <td>Demuestra ingresos entre el 5% y 9% del monto total de su oferta</td> <td>0.94 puntos</td> </tr> <tr> <td>Demuestra ingreso inferior al 5% del monto total de su oferta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					PORCENTAJE ACREDITADO	PUNTOS A OTORGAR	Demuestra ingresos iguales o mayores al 16% del monto total de su oferta	3.00 puntos	Demuestra ingresos entre el 10% y 15% del monto total de su oferta	1.87 puntos	Demuestra ingresos entre el 5% y 9% del monto total de su oferta	0.94 puntos	Demuestra ingreso inferior al 5% del monto total de su oferta	0.00 puntos
PORCENTAJE ACREDITADO	PUNTOS A OTORGAR													
Demuestra ingresos iguales o mayores al 16% del monto total de su oferta	3.00 puntos													
Demuestra ingresos entre el 10% y 15% del monto total de su oferta	1.87 puntos													
Demuestra ingresos entre el 5% y 9% del monto total de su oferta	0.94 puntos													
Demuestra ingreso inferior al 5% del monto total de su oferta	0.00 puntos													
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ASERSA HD S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El LICITANTE presenta copia simple de la Declaración Anual del ejercicio 2020 y pago correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 (archivo “Sobre Técnico” páginas 106 a 140), así como el pago provisional de ISR 2020 y la última declaración fiscal provisional. (archivo “Sobre Técnico” páginas 140 a 146)</p> <p>El licitante acredita ingresos nominales por 9,307,016.00 pesos</p> <p>El 16% del monto total de su oferta económica antes de IVA es de 1,355,923.36 pesos, por lo que se acredita la capacidad de los recursos económicos y demuestra ingresos iguales o mayores al 16% del monto total de su oferta.</p>														

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Se asignan 3.00 (tres) puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.

Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1.2 Capacidad de los recursos técnicos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00								
<p>El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con personal especializado y con el conocimiento técnico adecuado para llevar a cabo la instalación de los bienes solicitados, lo cual deberá ser acreditado con currículum, título y/o cédula profesional y certificaciones de los fabricantes de los productos.</p> <p>El LICITANTE deberá contar con un ingeniero con experiencia mínima de 3 (tres) años y máxima de 5 (cinco) años en instalación de equipos en cabinas de televisión.</p> <p>Para acreditar la experiencia, el LICITANTE debe presentar el currículum del ingeniero firmado, así como contratos, recibos de honorarios o cualquier otro documento que acredite la experiencia.</p> <p>Se requiere que el currículum incluya datos como: nombre de las empresas o proyectos donde se trabajó, descripción de actividades, duración especificando mes y año de entrada y salida, proyectos específicos que se desarrollaron, así como datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</p> <table border="1" data-bbox="732 777 1362 982"> <thead> <tr> <th>CAPACIDAD</th> <th>PUNTOS A OTORGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita contar con un ingeniero titulado con título y/o cédula profesional</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita contar con un ingeniero con carrera terminada (certificado) o carta de pasante</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita contar con un ingeniero titulado o pasante</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					CAPACIDAD	PUNTOS A OTORGAR	Acredita contar con un ingeniero titulado con título y/o cédula profesional	3.00 puntos	Acredita contar con un ingeniero con carrera terminada (certificado) o carta de pasante	1.50 puntos	No acredita contar con un ingeniero titulado o pasante	0.00 puntos
CAPACIDAD	PUNTOS A OTORGAR											
Acredita contar con un ingeniero titulado con título y/o cédula profesional	3.00 puntos											
Acredita contar con un ingeniero con carrera terminada (certificado) o carta de pasante	1.50 puntos											
No acredita contar con un ingeniero titulado o pasante	0.00 puntos											
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ASERSA HD, S.A. DE C.V ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El LICITANTE ASERSA HD S.A. DE C.V. presenta al ingeniero Marco Alfredo Castro Delgado y presenta currículum firmado (archivo "Sobre técnico", paginas 147-149), así como contratos, recibos de honorarios que acreditan la experiencia mínima de 3 años, y acredita contar con cédula profesional (archivo "Sobre técnico", paginas 150-151)</p> <p>Se asignan 3.00 (tres) puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>												

Empresa licitante: ASERSA SA DE CV Subrubro 2.1.3 Capacidad de los recursos de equipamiento	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	2.00

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Para acreditar que el LICITANTE cuenta con la capacidad de equipamiento necesaria para dar cumplimiento al contrato, deberá presentar un portafolio que muestre las evidencias audiovisuales (fotografía y/o video) de servicios que haya realizado de instalación de cabinas de televisión en empresas o instituciones que así se lo hayan requerido.

El portafolio debe contener un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) ejemplos con al menos la siguiente información:

1. Descripción del trabajo realizado
2. Descripción del equipamiento con el cual se llevó a cabo a la instalación
3. Personal involucrado en la instalación (especialidades)
4. Evidencias gráficas

El ejemplo que no cuente con los cuatro puntos solicitados no será considerado.

EJEMPLOS	PUNTOS A OTORGAR
Presenta cinco ejemplos con los requerimientos solicitados.	3.00 puntos
Presenta cuatro ejemplos con los requerimientos solicitados	2.00 puntos
Presenta tres ejemplos con los requerimientos solicitados	1.00 puntos
Presenta menos de tres ejemplos	0.00 puntos

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **ASERSA HD, S.A. DE C.V.** ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

El LICITANTE **ASERSA HD, S.A. DE C.V.** presenta (archivo "sobre técnico", paginas 153-161) con 4 ejemplos de empresas en donde han colaborado. Todas y cada una de ellas con evidencias fotográficas y firmadas por el Representante Legal Tomás Ascencio Peñalosa Martínez.

Empresa	Descripción	Personal involucrado	Evidencias graficas
R.R. Televisión y Valores para la Innovación S.A de C.V.	Montaje de iluminación en el estudio y venta de equipos y puesta en marcha de equipos de post-producción en cabina.	Marco Alfredo Castro Delgado, instalación de cámaras y capacitación. Carlos Garcia Echeverría, instalación de editores de video.	Si
Grupo Imagen	Puesta en marcha de cabina de producción y distribución de audio y video. Equipamiento del switcher	Marco Alfredo Castro Delgado, instalación de switcher y capacitación. Jerónimo Pérez instalación de audio e intercomunicación.	Si
Sistemas de Radio y Televisión Mexiquense	Montaje de 5 monitores de 32 pulgadas en distintas áreas de la televisora.	Enrique Sánchez, instalación y capacitación. Arturo Carmona instalación de audio.	Si
Sistemas de Radio y Televisión Mexiquense	Renta de equipo de cómputo para las áreas de edición, producción, estableciendo una interconexión entre ellas.	Carlos Garcia Echeverría, edición y video servidores. Marco Alfredo Castro delgado instalación y capacitación.	Si

Se asignan 2.00 (dos) puntos por presentar 4 ejemplos con evidencias audiovisuales de servicios que ha realizado de instalación de cabinas de televisión en 4 empresas.

Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 2.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 2 (dos) puntos a EL LICITANTE que acredite contar con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal y alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES.</p>								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="789 751 1167 805">No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td data-bbox="1167 751 1306 805">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 805 1167 878">Cuenta con personal en situación de discapacidad de conformidad con los requisitos solicitados</td> <td data-bbox="1167 805 1306 878">2.00 puntos</td> </tr> </table>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad de conformidad con los requisitos solicitados	2.00 puntos
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Cuenta con personal en situación de discapacidad de conformidad con los requisitos solicitados	2.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la empresa ASERSA HD S.A. DE C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria al no presentar ninguna documentación que acredite contar con personal con discapacidad.</p> <p>No se asignan puntos</p>								

Subrubro 2.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.

Empresa licitante: ASERSA SA DE CV Subrubro 2.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que ha producido los bienes objeto de la contratación con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido</p>				

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: ASERSA SA DE CV Subrubro 2.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida y con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente. Asimismo, se otorgará a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.</p>								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="793 545 1178 621">No acredita pertenecer al sector de MIPYMES ni haber producido bienes objeto de la contratación con innovación tecnológica</td> <td data-bbox="1178 545 1306 621">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 621 1178 695">Acredita pertenecer al sector de MIPYMES y haber producido los bienes objeto de la contratación con innovación tecnológica</td> <td data-bbox="1178 621 1306 695">2.00 puntos</td> </tr> </table>					No acredita pertenecer al sector de MIPYMES ni haber producido bienes objeto de la contratación con innovación tecnológica	0.00 puntos	Acredita pertenecer al sector de MIPYMES y haber producido los bienes objeto de la contratación con innovación tecnológica	2.00 puntos
No acredita pertenecer al sector de MIPYMES ni haber producido bienes objeto de la contratación con innovación tecnológica	0.00 puntos							
Acredita pertenecer al sector de MIPYMES y haber producido los bienes objeto de la contratación con innovación tecnológica	2.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ASERSA HD S.A. DE C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El LICITANTE presenta (archivo "Sobre legal", página 11) carta firmada por su Representante legal Tomas Ascencio "Peñalosa Martinez, donde manifiesta "bajo protesta de decir verdad" que la empresa ASERSA SA de CV pertenece al rango de pequeña empresa. Pero no acredita haber producido los bienes objeto de la contratación</p> <p>No se asignan puntos.</p>								

RUBRO 3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V. Subrubro 3.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.82
<p>EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia y especialidad en el suministro de bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en el presente procedimiento de contratación (venta de cámaras y equipo complementario para televisión e instalación de los mismos). Para ello el LICITANTE deberá presentar un mínimo de 3 (tres) y máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización contabilizados a partir de la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, con los que demuestre el suministro de los bienes mencionados (en caso de que su formalización sea mayor a 10 años, solo se contabilizarán los meses de septiembre de 2011 a la fecha), para lo cual deberá presentar copia legible de los contratos incluyendo todos los anexos en donde se identifique.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto del contrato • Las especificaciones de los bienes suministrados • Cantidad de equipos incluidos en el contrato • Lugar y fecha de la adquisición. • La vigencia del contrato (Inicio y Fin) 				

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V. Subrubro 3.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>6.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>5.82</p>				
<p>El Licitante solo deberá presentar los anexos en los que pueda identificar la información solicitada por "El Instituto", por lo que, la no presentación de la totalidad de los anexos de un contrato no será motivo para no considerar el contrato, para acreditación del subrubro de experiencia y especialidad, siempre y cuando de los documentos presentados por el licitante, se pueda verificar el alcance de la contratación respectiva.</p> <p>El Licitante preferentemente deberá presentar una hoja resumen por contrato donde indique los puntos anteriores haciendo referencia a la hoja del contrato donde se ubica la información requerida. La omisión de este documento no será causa de desechamiento o no otorgamiento de puntaje.</p> <p>El Licitante preferentemente deberá resaltar o marcar preferentemente los puntos anteriores en la documentación presentada para su revisión, de igual manera deberá detallar la cantidad de equipos incluidos, así como los estados en los se llevó a cabo el contrato. La omisión de resaltar o marcar la documentación como se solicita no será causa de desechamiento o no otorgamiento de puntaje.</p> <p>Para LA EXPERIENCIA:</p> <p>Se tomarán en cuenta los primeros contratos (máximo 5) que presente el LICITANTE en su propuesta y que hayan cumplido con los requisitos para la ESPECIALIDAD, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo, se otorgará la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de meses que sumen los contratos* que acredite el licitante (máximo 5), ya sea contratos mensuales, semestrales, anuales o plurianuales.</p> <p>Se sumará el tiempo durante el cual el LICITANTE se ha dedicado al suministro de bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicione o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.</p> <p>Para la obtención de puntos, el Licitante presentará contratos o versiones públicas de los contratos y/o documentos equivalentes, para los Licitantes de nacionalidad extranjera de acuerdo con las disposiciones aplicables en el país de que se trate, documentos que podrán estar suscritos con personas morales, públicas, privadas, mexicanas o extranjeras.</p> <p>Para el caso de que los contratos o sus anexos contengan aspectos confidenciales o estén en idioma de origen, se podrá presentar una versión pública del contrato, pero invariablemente se deberá acompañar de una traducción al español.</p> <p>Se entenderá como versión pública del contrato, aquella que se elabore de un documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales y para la cual se omiten las partes o secciones clasificadas, señalando aquellas que fueron omitidas.</p> <table border="1" data-bbox="743 1143 1354 1365"> <thead> <tr> <th data-bbox="743 1143 1131 1195">Cantidad de meses acreditados</th> <th data-bbox="1131 1143 1354 1195">Puntos máximos a otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="743 1195 1131 1365">Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de meses acreditados en los contratos presentados. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</td> <td data-bbox="1131 1195 1354 1365">3.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Cantidad de meses acreditados	Puntos máximos a otorgar	Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de meses acreditados en los contratos presentados. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.	3.00 puntos
Cantidad de meses acreditados	Puntos máximos a otorgar							
Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de meses acreditados en los contratos presentados. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.	3.00 puntos							

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V. Subrubro 3.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.82
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ASERSA HD S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>UNO Presenta copia simple del contrato COT HM 2122015 celebrado con IMAGEN EQUIPO DE PRODUCCION Y TRANSMISION SA DE CV (archivo "Sobre técnico", paginas 162-170)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato presentado si contiene Objeto: Venta de equipo de producción para televisión de audio y video. (archivo "Sobre técnico", página 162) 2. La vigencia del contrato es de 2 (dos) años (24 meses) a partir de la fecha de firma (10 de enero del 2016), (archivo "Sobre técnico", página 164) 3. La razón social es IMAGEN EQUIPO DE PRODUCCION Y TRANSMISION SA DE CV (archivo "Sobre técnico", página 162) 4. El contrato presentado contiene todas las firmas (archivo "Sobre técnico", página 165) 5. El objeto del contrato es similar a lo requerido por el Instituto "Adquisición de cámaras y equipo complementario, que sea de uso exclusivo del estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral" (archivo "Sobre técnico", páginas 166-167). 6. Se acreditan 2 años (24 meses) de experiencia con este contrato. 7. El contrato se celebró dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años con 10.5 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones. <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia por 24 (veinticuatro) meses.</p> <p>DOS Presenta copia simple del contrato COT HM 14052019 celebrado con RR TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION (archivo "Sobre técnico", paginas 170-178)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato sí contiene Objeto: Venta de equipo de audio y video del tipo broadcast para la producción y master que se hace referencia en el Anexo A. (archivo "Sobre técnico", página 170) 2. La vigencia del contrato es de 3 (tres) meses a partir de la fecha de firma (7 de junio del 2019), (archivo "Sobre técnico", página 172) 3. La razón social es TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION SA DE CV (archivo "Sobre técnico", página 170) 4. El contrato presentado contiene todas las firmas (archivo "Sobre técnico", página 173) 5. El objeto del contrato es similar a lo requerido por el Instituto "Adquisición de cámaras y equipo complementario, que sea de uso exclusivo del estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral" (archivo "Sobre técnico", páginas 175-177). 6. Se acreditan 3 (tres) meses de experiencia con este contrato. 7. El contrato se haya celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 2 años con 4 meses y 19 días previos a la fecha de apertura de proposiciones. <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia por 3 (tres) meses.</p>				

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V. Subrubro 3.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.82
<p>TRES</p> <p>Presenta copia simple del contrato SRTVM/DAYF/CS/200C01080000L/029/20 celebrado con EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE (archivo "Sobre técnico", paginas 179-180)</p> <ol style="list-style-type: none"> El contrato presentado si contiene Objeto: Servicio de reconfiguración del sistema de automatización del sistema de codificación y multiplexación para habilitar el canal 34.2 de la señal de multiprogramación del Sistema de Radio y televisión Mexiquense. Reconfiguración del Sistema general que abarca los subsistemas: satelital, red de microondas, control maestro (automatización, codificación, distribución, monitoreo y transmisión) para acceder a una multiprogramación (archivo "Sobre técnico", página 181) La vigencia del contrato es del 30 de marzo al 20 de abril del 2020 (archivo "Sobre técnico", página 179) La razón social es SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE (archivo "Sobre técnico", página 181) El contrato presentado contiene todas las firmas (archivo "Sobre técnico", página 181) El objeto del contrato es similar a lo requerido por el Instituto "Adquisición de cámaras y equipo complementario, que sea de uso exclusivo del estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral" (archivo "Sobre técnico", página 181). Se acredita 20 días de experiencia con este contrato (archivo "Sobre técnico", página 181). El contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 año, con 7 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones. (archivo "Sobre técnico", página 181) <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia por 20 (veinte) días.</p> <p>CUATRO</p> <p>Presenta copia simple del contrato SRTVM/DAYF/CS/200C01080000L/104/20 celebrado con EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE (archivo "Sobre técnico", paginas 187-192)</p> <ol style="list-style-type: none"> El contrato presentado sí contiene Objeto: Venta e instalación de televisores para monitorear los canales 34.1, 34.2 y 34.3 en control maestro y estaciones transmisoras de pico Tres Padres y Jocotitlan (archivo "Sobre técnico", página 189) La vigencia del contrato es a partir de la firma el 30 de agosto del 2020 y concluye 10 días después, con el plazo de entrega. (archivo "Sobre técnico", página 189) La razón social es SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE (archivo "Sobre técnico", pagina 189) El contrato presentado contiene todas las firmas (archivo "Sobre técnico", página 189) El objeto del contrato es similar a lo requerido por el Instituto "Adquisición de cámaras y equipo complementario, que sea de uso exclusivo del estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral" (archivo "Sobre técnico", página 189). Se acredita 10 días de experiencia con este contrato (archivo "Sobre técnico", página 189). Acredita que el presente contrato se haya celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 año con 1 mes previos a la fecha de apertura de proposiciones. <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia por 10 (diez) días.</p> <p>CINCO</p> <p>Presenta copia simple del contrato SRTVM/DAYF/CS/200C01080000L/107/20 celebrado con EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE (archivo "Sobre técnico", paginas 193- 200)</p> <ol style="list-style-type: none"> Acredita, el contrato presentado si contiene Objeto: Renta de equipo de cómputo (archivo "Sobre técnico", página 193) La vigencia es a partir del 8 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2020 (archivo "Sobre técnico", pagina 193) 				

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V.		Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.82					
Subrubro 3.1. Experiencia y Especialidad del licitante.										
<p>3. La razón social es SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE (archivo "Sobre técnico", página 193)</p> <p>4. El contrato presentado contiene todas las firmas (archivo "Sobre técnico", página 193)</p> <p>5. El objeto del contrato es similar a lo requerido por el Instituto "Adquisición de cámaras y equipo complementario, que sea de uso exclusivo del estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral" (archivo "Sobre técnico", página 193).</p> <p>6. Se acreditan 4 (cuatro) meses de experiencia con este contrato (archivo "Sobre técnico", página 189).</p> <p>7. Acredita que el presente contrato se haya celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 año, con 1 mes y 19 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia por 4 (cuatro) meses.</p> <p>El licitante entrega relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar experiencia, archivo "Anexo 33 Contratos de Experiencia.pdf", folio 0001 al 0004.</p> <p>El LICITANTE ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. es el que acredita el mayor número de meses de experiencia (33.5) por lo que se le asignan el máximo de 3.00 (tres puntos) por la Experiencia. El LICITANTE ASERSA HD, S.A. DE C.V. acredita experiencia por 31.5 meses, por lo que al aplicar la regla de tres se le asignan 2.82 (dos punto ochenta y dos) puntos por la Experiencia en este rubro.</p>										
No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total meses			Desde	Hasta	Total Meses
1	COT HM 2122015	IMAGEN EQUIPO DE PRODUCCION Y TRANSMISION SA DE CV	10/01/2016	10/01/2018	2	5	SI	10/01/2016	10/01/2018	24
2	COT HM 14052019	RR TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION	07/09/2019	07/12/2019	3	2	SI	07/09/2019	07/12/2019	3
3	SRTVM/DAyF/CS/200C01080000L/029/20	EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE	30/03/2020	20/04/2020	0.5	1	SI	30/03/2020	20/04/2020	0.5
4	SRTVM/DAyF/CS/200C01080000L/104/20	EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE	30/08/2020	10/09/2020	0	1	SI	30/08/2020	10/09/2020	0
5	SRTVM/DAyF/CS/200C01080000L/107/20	EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE	08/09/2020	31/12/2020	4	1	SI	08/09/2020	31/12/2020	4
										-
Total de meses acreditados										31.5

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V. Subrubro 3.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>6.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>5.82</p>				
<p>EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia y especialidad en el suministro de bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en el presente procedimiento de contratación (venta de cámaras y equipo complementario para televisión e instalación de los mismos). Para ello el LICITANTE deberá presentar un mínimo de 3 (tres) y máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización contabilizados a partir de la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, con los que demuestre el suministro de los bienes mencionados (en caso de que su formalización sea mayor a 10 años, solo se contabilizarán los meses de septiembre de 2011 a la fecha), para lo cual deberá presentar copia legible de los contratos incluyendo todos los anexos en donde se identifique.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto del contrato • Las especificaciones de los bienes suministrados • Cantidad de equipos incluidos en el contrato • Lugar y fecha de la adquisición. • La vigencia del contrato (Inicio y Fin) <p>El Licitante solo deberá presentar los anexos en los que pueda identificar la información solicitada por "El Instituto", por lo que, la no presentación de la totalidad de los anexos de un contrato no será motivo para no considerar el contrato, para acreditación del subrubro de experiencia y especialidad, siempre y cuando de los documentos presentados por el licitante, se pueda verificar el alcance de la contratación respectiva.</p> <p>El Licitante preferentemente deberá presentar una hoja resumen por contrato donde indique los puntos anteriores haciendo referencia a la hoja del contrato donde se ubica la información requerida. La omisión de este documento no será causa de desechamiento o no otorgamiento de puntaje.</p> <p>El Licitante preferentemente deberá resaltar o marcar preferentemente los puntos anteriores en la documentación presentada para su revisión, de igual manera deberá detallar la cantidad de equipos incluidos, así como los estados en los se llevó a cabo el contrato. La omisión de resaltar o marcar la documentación como se solicita no será causa de desechamiento o no otorgamiento de puntaje.</p> <p>Para LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos en donde se demuestre la especialidad del LICITANTE (El objeto de los contratos deberá ser de la misma naturaleza que el objeto del Anexo 1 Especificaciones Técnicas) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su propuesta y de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) Que el objeto del contrato sea el suministro de bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en el presente procedimiento de contratación. b) De los contratos presentados, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo establecido.</p> <table border="1" data-bbox="743 1117 1354 1268"> <thead> <tr> <th data-bbox="743 1117 1131 1170">Cantidad de contratos acreditados.</th> <th data-bbox="1131 1117 1354 1170">Puntos máximos a otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="743 1170 1131 1268">Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</td> <td data-bbox="1131 1170 1354 1268">3.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p>					Cantidad de contratos acreditados.	Puntos máximos a otorgar	Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.	3.00 puntos
Cantidad de contratos acreditados.	Puntos máximos a otorgar							
Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.	3.00 puntos							

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V. Subrubro 3.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.82
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos para la especialidad, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE. El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información. En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su propuesta.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ASERSA HD, S.A. DE C.V., ACREDITA los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>UNO Presenta copia simple del contrato COT HM 2122015 celebrado con IMAGEN EQUIPO DE PRODUCCION Y TRANSMISION SA DE CV (archivo "Sobre técnico", paginas 162-170)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato presentado si contiene Objeto: Venta de equipo de producción para televisión de audio y video. (archivo "Sobre técnico", página 162) 2. La vigencia del contrato es de 2 (dos) años (24 meses) a partir de la fecha de firma (10 de enero del 2016), (archivo "Sobre técnico", página 164) 3. La razón social es IMAGEN EQUIPO DE PRODUCCION Y TRANSMISION SA DE CV (archivo "Sobre técnico", página 162) 4. El contrato presentado contiene todas las firmas (archivo "Sobre técnico", página 165) 5. El objeto del contrato es similar a lo requerido por el Instituto "Adquisición de cámaras y equipo complementario, que sea de uso exclusivo del estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral" (archivo "Sobre técnico", páginas 166-167). 6. Se acreditan 2 años (24 meses) de experiencia con este contrato. 7. El contrato se celebró dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años con 10.5 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones. <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>DOS Presenta copia simple del contrato COT HM 14052019 celebrado con RR TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION (archivo "Sobre técnico", paginas 170-178)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato si contiene Objeto: Venta de equipo de audio y video del tipo broadcast para la producción y master que se hace referencia en el Anexo A. (archivo "Sobre técnico", página 170) 2. La vigencia del contrato es de 3 (tres) meses a partir de la fecha de firma (7 de junio del 2019), (archivo "Sobre técnico", página 172) 3. La razón social es TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION SA DE CV (archivo "Sobre técnico", página 170) 4. El contrato presentado contiene todas las firmas (archivo "Sobre técnico", página 173) 5. El objeto del contrato es similar a lo requerido por el Instituto "Adquisición de cámaras y equipo complementario, que sea de uso exclusivo del estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral" (archivo "Sobre técnico", páginas 175-177). 6. Se acreditan 3 (tres) meses de experiencia con este contrato. 7. El contrato se haya celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 2 años con 4 meses y 19 días previos a la fecha de apertura de proposiciones. <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>TRES</p>				

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V. Subrubro 3.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.82
<p>Presenta copia simple del contrato SRTVM/DAYF/CS/200C01080000L/029/20 celebrado con EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE (archivo "Sobre técnico", paginas 179-180)</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. El contrato presentado si contiene Objeto: Servicio de reconfiguración del sistema de automatización del sistema de codificación y multiplexación para habilitar el canal 34.2 de la señal de multiprogramación del Sistema de Radio y televisión Mexiquense. Reconfiguración del Sistema general que abarca los subsistemas: satelital, red de microondas, control maestro (automatización, codificación, distribución, monitoreo y transmisión) para acceder a una multiprogramación (archivo "Sobre técnico", página 181) 9. La vigencia del contrato es del 30 de marzo al 20 de abril del 2020 (archivo "Sobre técnico", página 179) 10. La razón social es SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE (archivo "Sobre técnico", página 181) 11. El contrato presentado contiene todas las firmas (archivo "Sobre técnico", página 181) 12. El objeto del contrato es similar a lo requerido por el Instituto "Adquisición de cámaras y equipo complementario, que sea de uso exclusivo del estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral" (archivo "Sobre técnico", página 181). 13. Se acredita 20 días de experiencia con este contrato (archivo "Sobre técnico", página 181). 14. El contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 año, con 7 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones. (archivo "Sobre técnico", página 181) <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>CUATRO</p> <p>Presenta copia simple del contrato SRTVM/DAYF/CS/200C01080000L/104/20 celebrado con EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE (archivo "Sobre técnico", paginas 187-192)</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. El contrato presentado si contiene Objeto: Venta e instalación de televisores para monitorear los canales 34.1, 34.2 y 34.3 en control maestro y estaciones transmisoras de pico Tres Padres y Jocotitlan (archivo "Sobre técnico", página 189) 9. La vigencia del contrato es a partir de la firma el 30 de agosto del 2020 y concluye 10 días después, con el plazo de entrega. (archivo "Sobre técnico", página 189) 10. La razón social es SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE (archivo "Sobre técnico", pagina 189) 11. El contrato presentado contiene todas las firmas (archivo "Sobre técnico", página 189) 12. El objeto del contrato es similar a lo requerido por el Instituto "Adquisición de cámaras y equipo complementario, que sea de uso exclusivo del estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral" (archivo "Sobre técnico", página 189). 13. Se acredita 10 días de experiencia con este contrato (archivo "Sobre técnico", página 189). 14. Acredita que el presente contrato se haya celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 año con 1 mes previos a la fecha de apertura de proposiciones. <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>CINCO</p> <p>Presenta copia simple del contrato SRTVM/DAYF/CS/200C01080000L/107/20 celebrado con EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE (archivo "Sobre técnico", paginas 193- 200)</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Acredita, el contrato presentado si contiene Objeto: Renta de equipo de cómputo (archivo "Sobre técnico", página 193) 9. La vigencia es a partir del 8 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2020 (archivo "Sobre técnico", pagina 193) 10. La razón social es SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE (archivo "Sobre técnico", pagina 193) 11. El contrato presentado contiene todas las firmas (archivo "Sobre técnico", página 193) 				

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V. Subrubro 3.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.82
<p>12. El objeto del contrato es similar a lo requerido por el Instituto "Adquisición de cámaras y equipo complementario, que sea de uso exclusivo del estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral" (archivo "Sobre técnico", página 193).</p> <p>13. Se acreditan 4 (cuatro) meses de experiencia con este contrato (archivo "Sobre técnico", página 189).</p> <p>14. Acredita que el presente contrato se haya celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 año, con 1 mes y 19 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>El LICITANTE ASERSA HD, S.A. DE C.V. entrega relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar especialidad, (archivo "Sobre técnico", páginas 162 – 200).</p> <p>El Licitante ASERSA HD S.A. DE C.V y el licitante ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V presentan cinco contratos para acreditar la especialidad, por lo que ambos reciben el máximo de 3.00 (tres) puntos para la Especialidad en este subrubro.</p> <p>En total se asignan 5.82 (cinco punto ochenta y dos) puntos al LICITANTE ASERSA HD, S.A. DE C.V. en el subrubro Experiencia y Especialidad del Licitante.</p>				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	11.00	Puntos obtenidos	11.00
<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 3 de la presente tabla, el LICITANTE deberá presentar una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Únicamente se contabilizarán los contratos que hayan cumplido con los requisitos de EXPERIENCIA y ESPECIALIDAD</p> <p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato.</p> <p>Con relación a los contratos referidos en el rubro 3, el Licitante presentará liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, firmada por el Representante Legal, acreditando el cumplimiento de los contratos que presenta para demostrar la especialidad solicitada.</p> <p>Para los contratos vigentes, se podrá entregar una carta firmada por el Representante Legal del cliente del licitante en donde se especifique que hasta el momento de la emisión de la carta se han cumplido con las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato correspondiente. La carta no podrá tener una antigüedad mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta.</p> <p>Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos concluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía • Liberación de pago • Cartas de satisfacción o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, firmada por el Representante Legal de la empresa a la que se le suministraron los bienes. 				

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	11.00	Puntos obtenidos	11.00				
<p>El licitante sólo podrá presentar un solo documento por contrato. La o las cartas de satisfacción del cliente con quien se celebró el o los contratos que presenta, deberán contar con la manifestación expresa de que el contrato cumplió con la totalidad de las obligaciones contractuales, incluyendo número de contrato, objeto, inicio y término de vigencia, nombre de la persona que firma, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de internet, en hoja membretada del cliente, Las cartas deberán estar firmada por el gerente, administrador del proyecto o por el Representante Legal del cliente. En las cartas que presente EL LICITANTE, se deberá poder identificar de manera clara la relación con los contratos presentados, deberá incluir por lo menos algunos de los siguientes datos que permita relacionar la carta presentada con los contratos evaluados en el rubro 2:</p> <p>El número o identificador de contrato. Objeto del contrato. Periodo de ejecución.</p> <table border="1" data-bbox="743 678 1354 854"> <thead> <tr> <th>Cantidad de contratos acreditados</th> <th>Puntos máximos a otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</td> <td>11.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE</p>					Cantidad de contratos acreditados	Puntos máximos a otorgar	Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.	11.00 puntos
Cantidad de contratos acreditados	Puntos máximos a otorgar							
Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.	11.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ASERSA HD, S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>UNO Presenta copia simple del contrato COT HM 2122015 celebrado con IMAGEN EQUIPO DE PRODUCCION Y TRANSMISION SA DE CV (archivo "Sobre técnico", paginas 162-170)</p> <ol style="list-style-type: none"> El contrato presentado si contiene Objeto: Venta de equipo de producción para televisión de audio y video. (archivo "Sobre técnico", página 162) La vigencia del contrato es de 2 (dos) años (24 meses) a partir de la fecha de firma (10 de enero del 2016), (archivo "Sobre técnico", página 164) La razón social es IMAGEN EQUIPO DE PRODUCCION Y TRANSMISION SA DE CV (archivo "Sobre técnico", página 162) El contrato presentado contiene todas las firmas (archivo "Sobre técnico", página 165) El objeto del contrato es similar a lo requerido por el Instituto "Adquisición de cámaras y equipo complementario, que sea de uso exclusivo del estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral" (archivo "Sobre técnico", páginas 166-167). Se acreditan 2 años (24 meses) de experiencia con este contrato. El contrato se celebró dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años con 10.5 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones. Presenta carta membretada y firmado por el representante legal de la empresa con quien firmó el contrato en donde manifiesta cumplimiento puntual de obligaciones. ((archivo "Sobre técnico", página 169) <p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p>								

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	11.00	Puntos obtenidos	11.00
<p>DOS</p> <p>Presenta copia simple del contrato COT HM 14052019 celebrado con RR TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION (archivo "Sobre técnico", paginas 170-178)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato sí contiene Objeto: Venta de equipo de audio y video del tipo broadcast para la producción y master que se hace referencia en el Anexo A. (archivo "Sobre técnico", página 170) 2. La vigencia del contrato es de 3 (tres) meses a partir de la fecha de firma (7 de junio del 2019), (archivo "Sobre técnico", página 172) 3. La razón social es TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION SA DE CV (archivo "Sobre técnico", página 170) 4. El contrato presentado contiene todas las firmas (archivo "Sobre técnico", página 173) 5. El objeto del contrato es similar a lo requerido por el Instituto "Adquisición de cámaras y equipo complementario, que sea de uso exclusivo del estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral" (archivo "Sobre técnico", páginas 175-177). 6. Se acreditan 3 (tres) meses de experiencia con este contrato. 7. Presenta carta membretada y firmado por el representante legal de la empresa con quien firmó el contrato en donde manifiesta cumplimiento puntual de obligaciones. (archivo "Sobre técnico", página 178) <p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>TRES</p> <p>Presenta copia simple del contrato SRTVM/DAYF/CS/200C01080000L/029/20 celebrado con EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE (archivo "Sobre técnico", paginas 179-180)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato presentado si contiene Objeto: Servicio de reconfiguración del sistema de automatización del sistema de codificación y multiplexación para habilitar el canal 34.2 de la señal de multiprogramación del Sistema de Radio y televisión Mexiquense. Reconfiguración del Sistema general que abarca los subsistemas: satelital, red de microondas, control maestro (automatización, codificación, distribución, monitoreo y transmisión) para acceder a una multiprogramación (archivo "Sobre técnico", página 181) 2. La vigencia del contrato es del 30 de marzo al 20 de abril del 2020 (archivo "Sobre técnico", página 179) 3. La razón social es SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE (archivo "Sobre técnico", página 181) 4. El contrato presentado contiene todas las firmas (archivo "Sobre técnico", página 181) 5. El objeto del contrato es similar a lo requerido por el Instituto "Adquisición de cámaras y equipo complementario, que sea de uso exclusivo del estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral" (archivo "Sobre técnico", página 181). 6. Se acredita 20 días de experiencia con este contrato (archivo "Sobre técnico", página 181). 7. El contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 año, con 7 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones. (archivo "Sobre técnico", página 181) 8. Presenta carta membretada y firmado por el representante legal de la empresa con quien firmó el contrato en donde manifiesta cumplimiento puntual de obligaciones. (archivo "Sobre técnico", página 186) <p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>CUATRO</p> <p>Presenta copia simple del contrato SRTVM/DAYF/CS/200C01080000L/104/20 celebrado con EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE (archivo "Sobre técnico", paginas 187-192)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato presentado sí contiene Objeto: Venta e instalación de televisores para monitorear los canales 34.1, 34.2 y 34.3 en control maestro y estaciones transmisoras de pico Tres Padres y Jocotitlan (archivo "Sobre técnico", página 189) 				

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: ASERSA HD, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	11.00	Puntos obtenidos	11.00
<p>2. La vigencia del contrato es a partir de la firma el 30 de agosto del 2020 y concluye 10 días después, con el plazo de entrega. (archivo "Sobre técnico", página 189)</p> <p>3. La razón social es SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE (archivo "Sobre técnico", pagina 189)</p> <p>4. El contrato presentado contiene todas las firmas (archivo "Sobre técnico", página 189)</p> <p>5. El objeto del contrato es similar a lo requerido por el Instituto "Adquisición de cámaras y equipo complementario, que sea de uso exclusivo del estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral" (archivo "Sobre técnico", página 189).</p> <p>6. Se acredita 10 días de experiencia con este contrato (archivo "Sobre técnico", página 189).</p> <p>7. Acredita que el presente contrato se haya celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 año con 1 mes previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>8. Presenta carta membretada y firmado por el representante legal de la empresa con quien firmó el contrato en donde manifiesta cumplimiento puntual de obligaciones. (archivo "Sobre técnico", página 192)</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>CINCO</p> <p>Presenta copia simple del contrato SRTVM/DAYF/CS/200C0108000L/107/20 celebrado con EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE (archivo "Sobre técnico", paginas 193- 200)</p> <p>1. Acredita, el contrato presentado si contiene Objeto: Renta de equipo de cómputo (archivo "Sobre técnico", página 193)</p> <p>2. La vigencia es a partir del 8 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2020 (archivo "Sobre técnico", pagina 193)</p> <p>3. La razón social es SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE (archivo "Sobre técnico", pagina 193)</p> <p>4. El contrato presentado contiene todas las firmas (archivo "Sobre técnico", página 193)</p> <p>5. El objeto del contrato es similar a lo requerido por el Instituto "Adquisición de cámaras y equipo complementario, que sea de uso exclusivo del estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral" (archivo "Sobre técnico", página 193).</p> <p>6. Se acreditan 4 (cuatro) meses de experiencia con este contrato (archivo "Sobre técnico", página 189).</p> <p>7. Acredita que el presente contrato se haya celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 año, con 1 mes y 19 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>8. Presenta carta membretada y firmado por el representante legal de la empresa con quien firmó el contrato en donde manifiesta cumplimiento puntual de obligaciones. (archivo "Sobre técnico", página 200)</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>El LICITANTE ASERSA HD, S.A. DE C.V. Presenta relación de contratos para cumplimiento, archivo (archivo "Sobre técnico", páginas 164 a la 200).</p> <p>El licitante ASERSA HD, S.A. DE C.V. y el LICITANTE ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. acreditan el cumplimiento de 5 (cinco) contratos por lo que a ambos se les asigna el máximo de 11.00 (once) puntos</p>				

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	38.82 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	37.50 puntos

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> <p>GABRIELA DÍAZ SUÁSTEGUI SUBDIRECTORA DE PRODUCCIÓN DE TELVISIÓN</p>	<hr/> <p>KARLA GABRIELA GARDUÑO MORÁN DIRECTORA DE INFORMACIÓN</p>	<hr/> <p>RUBÉN ÁLVAREZ MENDIOLA COORDINADOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL</p>

FIRMADO POR: DIAZ SUASTEGUI GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 858707
HASH:
F587CDD0D5C19161A5BE4231C56AC4D82ED0D3EB2DECF1
1E8A315CD3D7C3A434

FIRMADO POR: GARDUNO MORAN KARLA GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 858707
HASH:
F587CDD0D5C19161A5BE4231C56AC4D82ED0D3EB2DECF1
1E8A315CD3D7C3A434

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 858707
HASH:
F587CDD0D5C19161A5BE4231C56AC4D82ED0D3EB2DECF1
1E8A315CD3D7C3A434

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V.

RUBRO 1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

Empresa licitante: ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1. Especificaciones técnicas	Puntos convocatoria	15	Puntos obtenidos	15.00
<p>1.1.1. Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE que acredite ser distribuidor directo de los bienes determinados en las partidas 1 a la 23 del Anexo Técnico numeral 3.2. Especificaciones Técnicas.</p> <p>La distribución directa garantiza un conocimiento detallado de los bienes que son requeridos con determinadas especificaciones para que sean compatibles con los equipos ya instalados en el Instituto.</p> <p>La distribución directa se acreditará con carta del fabricante.</p> <p>La asignación del máximo de 15 (quince) puntos se dará al LICITANTE que acredite la distribución del mayor número de partidas y al resto de los LICITANTES se asignarán la puntuación de manera proporcional, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de partidas, obtendrán el máximo de la puntuación.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>El LICITANTE ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. incluye una carta firmada por el representante legal de la empresa Panasonic, Goichi Tanaka, donde señala que existen retrasos en el suministro de los equipos y no se encuentran en condiciones de proveer la cámara modelo AK-HC500, razón por la cual cotiza una de similares características, la AK-UC4000, que cumple con las características técnicas requeridas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Se considera que se cumple con las especificaciones técnicas de los equipos.</p> <p>El LICITANTE ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. ACREDITA la distribución directa de un total de 5 (cinco) marcas requeridas en las partidas 1 a la 23 del Anexo Técnico numeral 3.2. Especificaciones Técnicas (archivo "Sobre Técnico" páginas 22 a 26)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta carta de la marca Panasonic, marca requerida en las partidas 1 a 6 (página 22) - Presenta carta de la marca Cartoni, marca requerida en la partida 11 (página 23) - Presenta carta de la marca Leader y Phabrix, marca requerida en las partidas 16 y 17 (página 24) - Presenta carta de la marca AEQ, marca requerida en las partidas 21 y 22 (página 25) - Presenta carta de la marca Canon, marca requerida en las partidas 8 a 10 (página 26) 				

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Al ser el LICITANTE que acreditó ser distribuidor directo del mayor número de marcas, el LICITANTE **ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V.** obtiene el máximo de **15.00 (quince) puntos**.

Empresa licitante: ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.2. Durabilidad o vida útil	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	4.57
<p>El LICITANTE debe acreditar que los bienes y el servicio que brindará tienen una vida útil de un mínimo de 4 (cuatro) años.</p> <p>Para ello, deberá presentar una carta a quien haya prestado el servicio (y cuyo contrato deberá estar incluido en los solicitados en el rubro 3.1.) en la cual se valide que los equipos instalados se encuentran en uso y funcionando correctamente en el periodo de tiempo que corresponda a partir de la prestación del servicio.</p> <p>La carta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa que recibió el servicio.</p> <p>Se otorgará el máximo de 5 (cinco) puntos al LICITANTE que valide el periodo más largo de vida útil. Al resto de los LICITANTES se les asignará la puntuación de manera proporcional, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de partidas, obtendrán el máximo de la puntuación</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El LICITANTE ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. presenta una carta (archivo "Sobre Técnico" página 27) del Director Corporativo de Operaciones del Grupo Imagen, Ingeniero Gustavo Cruz Lerin, en donde menciona que celebraron un contrato de venta de equipo desde el 6 de junio del 2016, mismo que se encuentra en funcionamiento hasta la fecha.</p> <p>Con este documento ACREDITA un periodo de vida útil de 5 años y 4 meses (64 meses en total) del servicio y los equipos.</p> <p>Al ser el LICITANTE que acreditó el periodo de vida útil más largo (70 meses), el LICITANTE ASERSA HD S.A. DE C.V. obtiene el máximo de 5.00 (cinco) puntos. Por lo tanto, aplicando la regla de tres, al LICITANTE ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. se le asigna un total de 4.57 (cuatro punto cincuenta y siete) puntos.</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Subrubro 2.1. Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento.

Empresa licitante: ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. Subrubro 2.1.1 Capacidad de los recursos económicos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00										
<p>El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello el LICITANTE acreditará sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, hasta el 16% del monto total su oferta económica.</p> <p>La declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional 2021 a que esté obligado. En caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago; de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.4.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 que señala:</p> <p>“Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla.”</p> <p>En caso de tener importe a pagar, deberán presentar los respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo señalado en la regla aplicable de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020. En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos.</p> <table border="1" data-bbox="732 891 1362 1118"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE ACREDITADO</th> <th>PUNTOS A OTORGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Demuestra ingresos iguales o mayores al 16% del monto total de su oferta</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Demuestra ingresos entre el 10% y 15% del monto total de su oferta</td> <td>1.87 puntos</td> </tr> <tr> <td>Demuestra ingresos entre el 5% y 9% del monto total de su oferta</td> <td>0.94 puntos</td> </tr> <tr> <td>Demuestra ingreso inferior al 5% del monto total de su oferta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					PORCENTAJE ACREDITADO	PUNTOS A OTORGAR	Demuestra ingresos iguales o mayores al 16% del monto total de su oferta	3.00 puntos	Demuestra ingresos entre el 10% y 15% del monto total de su oferta	1.87 puntos	Demuestra ingresos entre el 5% y 9% del monto total de su oferta	0.94 puntos	Demuestra ingreso inferior al 5% del monto total de su oferta	0.00 puntos
PORCENTAJE ACREDITADO	PUNTOS A OTORGAR													
Demuestra ingresos iguales o mayores al 16% del monto total de su oferta	3.00 puntos													
Demuestra ingresos entre el 10% y 15% del monto total de su oferta	1.87 puntos													
Demuestra ingresos entre el 5% y 9% del monto total de su oferta	0.94 puntos													
Demuestra ingreso inferior al 5% del monto total de su oferta	0.00 puntos													
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El licitante presenta copia simple de la Declaración Anual del ejercicio 2020 y pago correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 (archivo “Sobre Técnico” páginas 160 a 200), así como el pago provisional de ISR 2020 y la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT (archivo “Sobre Legal” páginas 6 a 8). También presenta la última declaración fiscal provisional correspondiente al mes de septiembre.</p> <p>El licitante acredita ingresos nominales por 86,116,327.00 pesos</p>														

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El 16% del monto total de su oferta económica antes de IVA es de 1,355,923.36 pesos, por lo que se acredita la capacidad de los recursos económicos y demuestra ingresos iguales o mayores al 16% del monto total de su oferta.

Se asignan 3.00 (tres) puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.

Empresa licitante: ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. Subrubro 2.1.2 Capacidad de los recursos técnicos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00								
<p>El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con personal especializado y con el conocimiento técnico adecuado para llevar a cabo la instalación de los bienes solicitados, lo cual deberá ser acreditado con currículum, título y/o cédula profesional y certificaciones de los fabricantes de los productos.</p> <p>El LICITANTE deberá contar con un ingeniero con experiencia mínima de 3 (tres) años y máxima de 5 (cinco) años en instalación de equipos en cabinas de televisión.</p> <p>Para acreditar la experiencia, el LICITANTE debe presentar el currículum del ingeniero firmado, así como contratos, recibos de honorarios o cualquier otro documento que acredite la experiencia.</p> <p>Se requiere que el currículum incluya datos como: nombre de las empresas o proyectos donde se trabajó, descripción de actividades, duración especificando mes y año de entrada y salida, proyectos específicos que se desarrollaron, así como datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</p> <table border="1" data-bbox="732 857 1362 1036"> <thead> <tr> <th>CAPACIDAD</th> <th>PUNTOS A OTORGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita contar con un ingeniero titulado con título y/o cédula profesional</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita contar con un ingeniero con carrera terminada (certificado) o carta de pasante</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita contar con un ingeniero titulado o pasante</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					CAPACIDAD	PUNTOS A OTORGAR	Acredita contar con un ingeniero titulado con título y/o cédula profesional	3.00 puntos	Acredita contar con un ingeniero con carrera terminada (certificado) o carta de pasante	1.50 puntos	No acredita contar con un ingeniero titulado o pasante	0.00 puntos
CAPACIDAD	PUNTOS A OTORGAR											
Acredita contar con un ingeniero titulado con título y/o cédula profesional	3.00 puntos											
Acredita contar con un ingeniero con carrera terminada (certificado) o carta de pasante	1.50 puntos											
No acredita contar con un ingeniero titulado o pasante	0.00 puntos											
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>EL LICITANTE acredita a la ingeniera Nora Esther Hernández Pérez y presenta currículum firmado, así como contratos, recibos de honorarios que acreditan la experiencia mínima de tres años, y acredita contar con cédula profesional (archivo "Sobre Técnico" páginas 218 a 238).</p> <p>Se asignan 3.00 (tres) puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>												

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. Subrubro 2.1.3 Capacidad de los recursos de equipamiento	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00										
<p>Para acreditar que el LICITANTE cuenta con la capacidad de equipamiento necesaria para dar cumplimiento al contrato, deberá presentar un portafolio que muestre las evidencias audiovisuales (fotografía y/o video) de servicios que haya realizado de instalación de cabinas de televisión en empresas o instituciones que así se lo hayan requerido. El portafolio debe contener un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) ejemplos con al menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción del trabajo realizado 2. Descripción del equipamiento con el cual se llevó a cabo a la instalación 3. Personal involucrado en la instalación (especialidades) 4. Evidencias gráficas <p>El ejemplo que no cuente con los cuatro puntos solicitados no será considerado.</p> <table border="1" data-bbox="737 672 1367 873"> <thead> <tr> <th>EJEMPLOS</th> <th>PUNTOS A OTORGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta cinco ejemplos con los requerimientos solicitados.</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta cuatro ejemplos con los requerimientos solicitados</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta tres ejemplos con los requerimientos solicitados</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta menos de tres ejemplos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					EJEMPLOS	PUNTOS A OTORGAR	Presenta cinco ejemplos con los requerimientos solicitados.	3.00 puntos	Presenta cuatro ejemplos con los requerimientos solicitados	2.00 puntos	Presenta tres ejemplos con los requerimientos solicitados	1.00 puntos	Presenta menos de tres ejemplos	0.00 puntos
EJEMPLOS	PUNTOS A OTORGAR													
Presenta cinco ejemplos con los requerimientos solicitados.	3.00 puntos													
Presenta cuatro ejemplos con los requerimientos solicitados	2.00 puntos													
Presenta tres ejemplos con los requerimientos solicitados	1.00 puntos													
Presenta menos de tres ejemplos	0.00 puntos													
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>														
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>														
<p>EL LICITANTE presenta 5 ejemplos con evidencias audiovisuales de servicios que ha realizado de instalación de cabinas de televisión en 4 empresas (archivo "Sobre Técnico" páginas 239 a 246) e integra los 4 requerimientos de información solicitados.</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>Descripción</th> <th>Personal Involucrado</th> <th>Evidencias gráficas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sistema de Radio y Televisión Mexiquense</td> <td>Se entregaron los equipos en las instalaciones del cliente, posteriormente se acordaron las fechas de instalación, capacitación y puesta en marcha, durante la instalación se montaron equipos en rack y en las mesas de trabajo especializado todo el cableado de audio y video así como el de fibra óptica para las cámaras, se realizó pruebas y se capacito al personal operativo</td> <td>Ing. Nora Esther Hernandez (Cámaras, monitores Switcher y video servidores) Enrique Sanchez Muñoz (Distribucion con equipos de audio y video grabadoras de video monitores, rasterizadas) Arturo Carmona Aguilar (equipos de audio, cámaras de videos)</td> <td>Si</td> </tr> </tbody> </table>	Empresa	Descripción	Personal Involucrado	Evidencias gráficas	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	Se entregaron los equipos en las instalaciones del cliente, posteriormente se acordaron las fechas de instalación, capacitación y puesta en marcha, durante la instalación se montaron equipos en rack y en las mesas de trabajo especializado todo el cableado de audio y video así como el de fibra óptica para las cámaras, se realizó pruebas y se capacito al personal operativo	Ing. Nora Esther Hernandez (Cámaras, monitores Switcher y video servidores) Enrique Sanchez Muñoz (Distribucion con equipos de audio y video grabadoras de video monitores, rasterizadas) Arturo Carmona Aguilar (equipos de audio, cámaras de videos)	Si						
Empresa	Descripción	Personal Involucrado	Evidencias gráficas											
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	Se entregaron los equipos en las instalaciones del cliente, posteriormente se acordaron las fechas de instalación, capacitación y puesta en marcha, durante la instalación se montaron equipos en rack y en las mesas de trabajo especializado todo el cableado de audio y video así como el de fibra óptica para las cámaras, se realizó pruebas y se capacito al personal operativo	Ing. Nora Esther Hernandez (Cámaras, monitores Switcher y video servidores) Enrique Sanchez Muñoz (Distribucion con equipos de audio y video grabadoras de video monitores, rasterizadas) Arturo Carmona Aguilar (equipos de audio, cámaras de videos)	Si											

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Fox International Channels México S. de R.L. de C.V.	Se entregaron los equipos en las instalaciones del cliente, se llevó a cabo la instalación, capacitación y puesta en marcha, durante la instalación se montaron equipos en rack y en las mesas de trabajo realizando todo el cableado de audio y video.	Enrique Sanchez Muñoz (Distribución con equipos de audio y video grabadoras de video monitores, rasterizadas)	Si
INE	Se entregaron los equipos en las instalaciones del cliente, se llevó a cabo la instalación de cableado de fibra óptica, en las instalaciones del Instituto y puesta en marcha, durante la instalación se montaron equipos en rack y el cableado en cada rack.	Enrique Sanchez Muñoz (Distribución con equipos de audio y video grabadoras de video monitores, rasterizadas)	Si
Presenta copia simple de Contrato celebrado con	Se entregaron los equipos en las instalaciones del cliente, posteriormente se acordaron las fechas de instalación, capacitación y puesta en marcha, durante la instalación se montaron equipos, en estudio de televisión que fueron grúas, soporte de cámaras robóticas y pedestal robótico.	Enrique Sanchez Muñoz (Distribución con equipos de audio y video grabadoras de video monitores, rasterizadas) Arturo Carmona Aguilar (equipos de audio, cámaras de videos)	Si
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	Se entregaron los equipos en las instalaciones del cliente, posteriormente se acordaron fechas de instalación.	Arturo Carmona Aguilar (equipos de audio, cámaras de videos)	Si

Se asignan 3.00 (tres) puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.

Subrubro 2.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro 2.2. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad				
De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 2 (dos) puntos a EL LICITANTE que acredite contar con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal y alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES.				

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	
	Cuenta con personal en situación de discapacidad de conformidad con los requisitos solicitados	2.00 puntos	
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:			
<p>Se determinó que la empresa ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria al no presentar ninguna documentación que acredite contar con personal con discapacidad.</p> <p>No se asignan puntos.</p>			

Subrubro 2.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.

Empresa licitante: ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro 2.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica				
<p>Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio que no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida y con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente. Asimismo, se otorgará a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.</p>				
	No acredita pertenecer al sector de MIPYMES ni haber producido bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos		
	Acredita pertenecer al sector de MIPYMES y haber producido bienes con innovación tecnológica	2.00 puntos		
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>				

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El LICITANTE presenta “Anexo 5. Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas” (archivo “Sobre Legal” página 9); sin embargo, no acredita que ha producido bienes con innovación tecnológica

No se asignan puntos.

RUBRO 3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. Subrubro 3.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia y especialidad en el suministro de bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en el presente procedimiento de contratación (venta de cámaras y equipo complementario para televisión e instalación de los mismos). Para ello el LICITANTE deberá presentar un mínimo de 3 (tres) y máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización contabilizados a partir de la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, con los que demuestre el suministro de los bienes mencionados (en caso de que su formalización sea mayor a 10 años, solo se contabilizarán los meses de septiembre de 2011 a la fecha), para lo cual deberá presentar copia legible de los contratos incluyendo todos los anexos en donde se identifique.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto del contrato • Las especificaciones de los bienes suministrados • Cantidad de equipos incluidos en el contrato • Lugar y fecha de la adquisición. • La vigencia del contrato (Inicio y Fin) <p>El Licitante sólo deberá presentar los anexos en los que pueda identificar la información solicitada por "El Instituto", por lo que, la no presentación de la totalidad de los anexos de un contrato no será motivo para no considerar el contrato, para acreditación del subrubro de experiencia y especialidad, siempre y cuando de los documentos presentados por el licitante, se pueda verificar el alcance de la contratación respectiva.</p> <p>El Licitante preferentemente deberá presentar una hoja resumen por contrato donde indique los puntos anteriores haciendo referencia a la hoja del contrato donde se ubica la información requerida. La omisión de este documento no será causa de desechamiento o no otorgamiento de puntaje.</p> <p>El Licitante preferentemente deberá resaltar o marcar preferentemente los puntos anteriores en la documentación presentada para su revisión, de igual manera deberá detallar la cantidad de equipos incluidos, así como los estados en los se llevó a cabo el contrato. La omisión de resaltar o marcar la documentación como se solicita no será causa de desechamiento o no otorgamiento de puntaje.</p> <p>Para LA EXPERIENCIA:</p> <p>Se tomarán en cuenta los primeros contratos (máximo 5) que presente el LICITANTE en su propuesta y que hayan cumplido con los requisitos para la ESPECIALIDAD, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo, se otorgará la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de meses que sumen los contratos* que acredite el licitante (máximo 5), ya sea contratos mensuales, semestrales, anuales o plurianuales.</p> <p>Se sumará el tiempo durante el cual el LICITANTE se ha dedicado al suministro de bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los periodos de convivencia entre estos, de manera que si dos</p>				

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicione o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.

Para la obtención de puntos, el Licitante presentará contratos o versiones públicas de los contratos y/o documentos equivalentes, para los Licitantes de nacionalidad extranjera de acuerdo con las disposiciones aplicables en el país de que se trate, documentos que podrán estar suscritos con personas morales, públicas, privadas, mexicanas o extranjeras.

Para el caso de que los contratos o sus anexos contengan aspectos confidenciales o estén en idioma de origen, se podrá presentar una versión pública del contrato, pero invariablemente se deberá acompañar de una traducción al español.

Se entenderá como versión pública del contrato, aquella que se elabore de un documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales y para la cual se omiten las partes o secciones clasificadas, señalando aquellas que fueron omitidas.

Cantidad de meses acreditados	Puntos máximos a otorgar
Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de meses acreditados en los contratos presentados. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.	3.00 puntos

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

UNO:

Presenta copia simple de Contrato Número SRTVM/DAyF/CB/200C0201080000L/149/20 celebrado con el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, archivo (“Sobre Técnico”, páginas 247 a 248).

1. El contrato contiene Objeto: Adquisición de equipo eléctrico y electrónico en alta definición para grabación y producción de programas de televisión en campo, (archivo “Sobre Técnico”, página 247).
2. La vigencia: inicia el 2 de diciembre de 2020 y el plazo para la entrega es de 90 días hábiles (archivo “Sobre Técnico”, página 247).
3. La razón social: es Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, (archivo “Sobre Técnico”, página 248).
4. El contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “Sobre Técnico”, páginas 247 a 278.
5. El objeto del contrato es similar en el anexo técnico, refiere a la adquisición de equipo eléctrico y electrónico en alta definición para grabación y producción de programas de televisión en campo, archivo “Sobre Técnico” páginas 251 a 277.
6. Se acredita experiencia de 4.5 (cuatro punto cinco) meses con este contrato, toda vez que el plazo de entrega es de 90 días hábiles.
7. El contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 11 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Este contrato se considerará para acreditar experiencia por **4.5 (cuatro punto cinco) meses**.

DOS:

Presenta copia simple de Contrato Número SRTVM/DAyF/CB/200c0201080000L/090/20 celebrado con el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, archivo “Sobre Técnico”, páginas 280 a 283.

1. El contrato presentado contiene Objeto: Compra de refacciones requeridas para la producción de los programas que se realizarán con el lanzamiento de la Agencia de Noticias AMX, (archivo “Sobre Técnico”, página 282).
2. La vigencia: inicia el 12 de agosto de 2020 y considera un plazo de entrega de 40 días hábiles (archivo “Sobre Técnico”, página 280)
3. La razón social: Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, (archivo “Sobre Técnico”, página 281).
4. El contrato presentado contiene todas las firmas, (archivo “Sobre Técnico”, páginas 280 a 284).
5. El objeto del contrato es similar en el anexo técnico, refiere a la compra de refacciones requeridas para la producción de los programas que se realizarán con el lanzamiento de la Agencia de Noticias AMX, archivo “Sobre Técnico”, página 284.
6. Se acredita experiencia de 2 (dos) meses, toda vez que el plazo de entrega es de 40 días hábiles.
7. El contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 año y 2.5 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Este contrato se considerará para acreditar experiencia por **2 (dos) meses**.

TRES:

Presenta copia simple de Contrato celebrado con Fox International Channels México S. de R.L. de C.V., (archivo “Sobre Técnico”, páginas 287 a 296).

1. El contrato presentado Si contiene Objeto: Compraventa de sistemas de audio y video y la prestación de de servicios de postproducción, (archivo “Sobre Técnico”, página 289).
2. La vigencia: se indican veinticuatro meses a partir de la fecha de su firma (10 de junio de 2015 al 10 de junio de 2017), (archivo “Sobre Técnico”, páginas 289 y 296. La razón social: Fox International Channels México S. de R.L. de C.V., archivo “Sobre Técnico”, página 287.
3. El contrato presentado contiene todas las firmas (archivo “Sobre Técnico”, página 296).
4. El objeto del contrato es similar en el anexo técnico, refiere a la compraventa de sistemas de audio y video y la prestación de servicios de postproducción (archivo “Sobre Técnico”, páginas 297 a 300).
5. Se acreditan 24 (veinticuatro) meses de experiencia con este contrato, archivo “Sobre Técnico”, página 289.
6. El contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 6 años y 4.5 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Este contrato se considerará para acreditar experiencia por **24 (veinticuatro) meses**.

CUATRO:

Presenta copia simple de Contrato celebrado con Imagen Equipo de Producción y Transmisión S.A. de C.V., (archivo “Sobre Técnico”, páginas 301 a 304).

1. El contrato presentado Si contiene Objeto: Compraventa de equipo y accesorios de televisión (audio y video) (archivo “Sobre Técnico”, página 302).
2. La vigencia: se indica 1 (uno) año a partir de la fecha de su firma (6 de junio de 2016 al 6 de junio de 2017), (archivo “Sobre Técnico”, páginas 303 al 304).
3. La razón social: Imagen Equipo de Producción y Transmisión S.A. de C.V., (archivo “Sobre Técnico”, página 301).
4. El contrato presentado contiene todas las firmas, (archivo “Sobre Técnico”, página 304).
5. El objeto del contrato es similar en el anexo técnico, refiere a la compraventa de equipo y accesorios de televisión (audio y video), (archivo “Sobre Técnico”, páginas 305 a 307).
6. El periodo de 12 (doce) meses de vigencia del contrato está dentro del periodo de vigencia del contrato número TRES, por lo que no se contabilizan los meses de experiencia de este contrato.
7. El contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años y 5 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Este contrato **no se considerará** para acreditar experiencia que el periodo de su vigencia ya está considerado en el contrato número TRES.

CINCO:

Presenta copia simple de Contrato Número INE/092/2018 celebrado con Instituto Nacional Electoral, (archivo "Sobre Técnico", páginas 309 a 316).

1. El contrato presentado Si contiene Objeto: Adquisición e instalación de bienes y materiales para la transmisión de audio de las Comisiones y eventos del Instituto, (archivo "Sobre Técnico", página 311).
2. La vigencia: del 27 de junio al 30 de septiembre de 2018, (archivo "Sobre Técnico", páginas 311).
3. La razón social: Instituto Nacional Electoral, (archivo "Sobre Técnico", página 309).
4. El contrato presentado contiene todas las firmas, (archivo "Sobre Técnico", páginas 315 a 316).
5. El objeto del contrato es similar en el anexo técnico, refiere a la adquisición e instalación de bienes y materiales para la transmisión de audio de las Comisiones y eventos del Instituto, (archivo "Sobre Técnico", páginas 317 a 323).
6. Se acreditan 3 (tres) meses de experiencia con este contrato, (archivo "Sobre Técnico", página 311).
7. El contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años y 3.5 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Este contrato se considerará para acreditar experiencia por **3 (tres) meses**.

b) Acredita, el licitante entrega relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar experiencia, (archivo "Sobre Técnico", páginas 247 a 323).

El LICITANTE **ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V.** es el que acredita el mayor número de meses de experiencia (33.5) por lo que se le asignan el máximo de **3.00 (tres puntos)** por la Experiencia en este subrubro.

No	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total meses			Desde	Hasta	Total Meses
1	SRTVM/DAyF/CB/200C0201080000L/149/20	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	02/12/20	17/04/21	4.5	11 meses	SI	02/12/20	17/04/21	4.5
2	SRTVM/DAyF/CB/200c0201080000L/090/20	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	12/07/20	12/09/20	2	1 año y 2.5 meses	SI	12/07/20	12/09/20	2
3	S/N	Fox International Channels México S. de R.L. de C.V	10/06/15	10/06/17	24	6 años y 4.5 meses	SI	10/06/15	10/06/17	24
4	S/N	Imagen Equipo de Producción y Transmisión S.A. de C.V.	06/06/16	06/06/17	12	5 años y 5 meses	NO	06/06/16	06/06/17	0
5	INE/092/2018	Instituto Nacional Electoral	27/06/18	30/09/18	0	3 años y 3.5 meses	SI	27/06/18	30/09/18	3
Total de meses acreditados									33.5	

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

--

Empresa licitante: ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. Subrubro 3.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00				
<p>EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia y especialidad en el suministro de bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en el presente procedimiento de contratación (venta de cámaras y equipo complementario para televisión e instalación de los mismos). Para ello el LICITANTE deberá presentar un mínimo de 3 (tres) y máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización contabilizados a partir de la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, con los que demuestre el suministro de los bienes mencionados (en caso de que su formalización sea mayor a 10 años, solo se contabilizarán los meses de septiembre de 2011 a la fecha), para lo cual deberá presentar copia legible de los contratos incluyendo todos los anexos en donde se identifique.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto del contrato • Las especificaciones de los bienes suministrados • Cantidad de equipos incluidos en el contrato • Lugar y fecha de la adquisición. • La vigencia del contrato (Inicio y Fin) <p>El Licitante sólo deberá presentar los anexos en los que pueda identificar la información solicitada por "El Instituto", por lo que, la no presentación de la totalidad de los anexos de un contrato no será motivo para no considerar el contrato, para acreditación del subrubro de experiencia y especialidad, siempre y cuando de los documentos presentados por el licitante, se pueda verificar el alcance de la contratación respectiva.</p> <p>El Licitante preferentemente deberá presentar una hoja resumen por contrato donde indique los puntos anteriores haciendo referencia a la hoja del contrato donde se ubica la información requerida. La omisión de este documento no será causa de desechamiento o no otorgamiento de puntaje.</p> <p>El Licitante preferentemente deberá resaltar o marcar preferentemente los puntos anteriores en la documentación presentada para su revisión, de igual manera deberá detallar la cantidad de equipos incluidos, así como los estados en los se llevó a cabo el contrato. La omisión de resaltar o marcar la documentación como se solicita no será causa de desechamiento o no otorgamiento de puntaje.</p> <p>Para LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos en donde se demuestre la especialidad del LICITANTE (El objeto de los contratos deberá ser de la misma naturaleza que el objeto del Anexo 1 Especificaciones Técnicas) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su propuesta y de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) Que el objeto del contrato sea el suministro de bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en el presente procedimiento de contratación. b) De los contratos presentados, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo establecido.</p>								
<table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Cantidad de contratos acreditados.</th> <th style="width: 50%;">Puntos máximos a otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</td> <td style="text-align: center;">3.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Cantidad de contratos acreditados.	Puntos máximos a otorgar	Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.	3.00 puntos
Cantidad de contratos acreditados.	Puntos máximos a otorgar							
Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.	3.00 puntos							

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres. 3.00 puntos

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos para la especialidad, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información. En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su propuesta.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:

UNO:

Presenta copia simple de Contrato Número SRTVM/DAyF/CB/200C0201080000L/149/20 celebrado con el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, archivo "Sobre Técnico", páginas 247 a 248.

8. El contrato contiene Objeto: Adquisición de equipo eléctrico y electrónico en alta definición para grabación y producción de programas de televisión en campo, (archivo "Sobre Técnico", página 247).
9. La vigencia: inicia el 2 de diciembre de 2020 y el plazo para la entrega es de 90 días hábiles (archivo "Sobre Técnico", página 247).
10. La razón social: es Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, (archivo "Sobre Técnico", página 248).
11. El contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Sobre Técnico", páginas 247 a 278.
12. El objeto del contrato es similar en el anexo técnico, refiere a la adquisición de equipo eléctrico y electrónico en alta definición para grabación y producción de programas de televisión en campo, archivo "Sobre Técnico" páginas 251 a 277.
13. Se acredita experiencia de 4.5 (cuatro punto cinco) meses con este contrato, toda vez que el plazo de entrega es de 90 días hábiles.
14. El contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 11 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Este contrato se considerará para acreditar especialidad.

DOS:

Presenta copia simple de Contrato Número SRTVM/DAyF/CB/200c0201080000L/090/20 celebrado con el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, archivo "Sobre Técnico", páginas 280 a 283.

8. El contrato presentado contiene Objeto: Compra de refacciones requeridas para la producción de los programas que se realizarán con el lanzamiento de la Agencia de Noticias AMX, (archivo "Sobre Técnico", página 282).
9. La vigencia: inicia el 12 de agosto de 2020 y considera un plazo de entrega de 40 días hábiles (archivo "Sobre Técnico", página 280)
10. La razón social: Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, (archivo "Sobre Técnico", página 281).
11. El contrato presentado contiene todas las firmas, (archivo "Sobre Técnico", páginas 280 a 284).
12. El objeto del contrato es similar en el anexo técnico, refiere a la compra de refacciones requeridas para la producción de los programas que se realizarán con el lanzamiento de la Agencia de Noticias AMX, archivo "Sobre Técnico", página 284.
13. Se acredita experiencia de 2 (dos) meses, toda vez que el plazo de entrega es de 40 días hábiles.
14. El contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 año y 2.5 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Este contrato se considerará para acreditar especialidad.

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

TRES:

Presenta copia simple de Contrato celebrado con Fox International Channels México S. de R.L. de C.V., (archivo "Sobre Técnico", páginas 287 a 296).

7. El contrato presentado Si contiene Objeto: Compraventa de sistemas de audio y video y la prestación de de servicios de postproducción, (archivo "Sobre Técnico", página 289).
8. La vigencia: se indican veinticuatro meses a partir de la fecha de su firma (10 de junio de 2015 al 10 de junio de 2017), (archivo "Sobre Técnico", páginas 289 y 296. La razón social: Fox International Channels México S. de R.L. de C.V., archivo "Sobre Técnico", página 287.
9. El contrato presentado contiene todas las firmas (archivo "Sobre Técnico", página 296).
10. El objeto del contrato es similar en el anexo técnico, refiere a la compraventa de sistemas de audio y video y la prestación de servicios de postproducción (archivo "Sobre Técnico", páginas 297 a 300).
11. Se acreditan 24 (veinticuatro) meses de experiencia con este contrato, archivo "Sobre Técnico", página 289.
12. El contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 6 años y 4.5 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Este contrato se considerará para acreditar especialidad.

CUATRO:

Presenta copia simple de Contrato celebrado con Imagen Equipo de Producción y Transmisión S.A. de C.V., (archivo "Sobre Técnico", páginas 301 a 304).

8. El contrato presentado Si contiene Objeto: Compraventa de equipo y accesorios de televisión (audio y video) (archivo "Sobre Técnico", página 302).
9. La vigencia: se indica 1 (uno) año a partir de la fecha de su firma (6 de junio de 2016 al 6 de junio de 2017), (archivo "Sobre Técnico", páginas 303 al 304).
10. La razón social: Imagen Equipo de Producción y Transmisión S.A. de C.V., (archivo "Sobre Técnico", página 301).
11. El contrato presentado contiene todas las firmas, (archivo "Sobre Técnico", página 304).
12. El objeto del contrato es similar en el anexo técnico, refiere a la compraventa de equipo y accesorios de televisión (audio y video), (archivo "Sobre Técnico", páginas 305 a 307).
13. El periodo de 12 (doce) meses de vigencia del contrato está dentro del periodo de vigencia del contrato número TRES, por lo que no se contabilizan los meses de experiencia de este contrato.
14. El contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años y 5 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Este contrato se considerará para acreditar especialidad.

CINCO:

Presenta copia simple de Contrato Número INE/092/2018 celebrado con Instituto Nacional Electoral, (archivo "Sobre Técnico", páginas 309 a 316).

8. El contrato presentado Si contiene Objeto: Adquisición e instalación de bienes y materiales para la transmisión de audio de las Comisiones y eventos del Instituto, (archivo "Sobre Técnico", página 311).
9. La vigencia: del 27 de junio al 30 de septiembre de 2018, (archivo "Sobre Técnico", páginas 311).
10. La razón social: Instituto Nacional Electoral, (archivo "Sobre Técnico", página 309).
11. El contrato presentado contiene todas las firmas, (archivo "Sobre Técnico", páginas 315 a 316).
12. El objeto del contrato es similar en el anexo técnico, refiere a la adquisición e instalación de bienes y materiales para la transmisión de audio de las Comisiones y eventos del Instituto, (archivo "Sobre Técnico", páginas 317 a 323).
13. Se acreditan 3 (tres) meses de experiencia con este contrato, (archivo "Sobre Técnico", página 311).
14. El contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años y 3.5 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Este contrato se considerará para acreditar especialidad.

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

b) El licitante entrega relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar especialidad, (archivo "Sobre Técnico", páginas 247 a 323).

El Licitante **ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V.** y el Licitante **ASERSA HD S.A. DE C.V.** presentan cinco contratos para acreditar la especialidad, por lo que ambos reciben el máximo de **3.00 (tres) puntos** para la Especialidad en este subrubro.

En total el LICITANTE **ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V.** se le asignan **6.00 (seis) puntos** para el subrubro de Experiencia y Especialidad del Licitante.

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	11.00	Puntos obtenidos	11.00
<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 3 de la presente tabla, el LICITANTE deberá presentar una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Únicamente se contabilizarán los contratos que hayan cumplido con los requisitos de EXPERIENCIA y ESPECIALIDAD</p> <p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato.</p> <p>Con relación a los contratos referidos en el rubro 3, el Licitante presentará liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, firmada por el Representante Legal, acreditando el cumplimiento de los contratos que presenta para demostrar la especialidad solicitada.</p> <p>Para los contratos vigentes, se podrá entregar una carta firmada por el Representante Legal del cliente del licitante en donde se especifique que hasta el momento de la emisión de la carta se han cumplido con las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato correspondiente. La carta no podrá tener una antigüedad mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta.</p> <p>Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos concluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía • Liberación de pago • Cartas de satisfacción o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, firmada por el Representante Legal de la empresa a la que se le suministraron los bienes. <p>El licitante sólo podrá presentar un solo documento por contrato.</p> <p>La o las cartas de satisfacción del cliente con quien se celebró el o los contratos que presenta, deberán contar con la manifestación expresa de que el contrato cumplió con la totalidad de las obligaciones contractuales, incluyendo número de contrato, objeto, inicio y término de vigencia, nombre de la persona que firma, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de internet, en hoja membretada del cliente, Las cartas deberán estar firmada por el gerente, administrador del proyecto o por el Representante Legal del cliente.</p> <p>En las cartas que presente El LICITANTE, se deberá poder identificar de manera clara la relación con los contratos presentados, deberá incluir por lo menos algunos de los siguientes datos que permita relacionar la carta presentada con los contratos evaluados en el rubro 2:</p> <p>El número o identificador de contrato.</p> <p>Objeto del contrato.</p>				

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Periodo de ejecución.

Cantidad de contratos acreditados	Puntos máximos a otorgar
Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.	11.00 puntos

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

UNO:

Presenta copia simple de Contrato Número SRTVM/DAyF/CB/200C0201080000L/149/20 celebrado con el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, (archivo “Sobre Técnico”, páginas 247 a 248).

1. El contrato contiene Objeto: Adquisición de equipo eléctrico y electrónico en alta definición para grabación y producción de programas de televisión en campo, (archivo “Sobre Técnico”, página 247).
2. La vigencia: inicia el 2 de diciembre de 2020 y el plazo para la entrega es de 90 días hábiles (archivo “Sobre Técnico”, página 247).
3. La razón social: es Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, (archivo “Sobre Técnico”, página 248).
4. El contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “Sobre Técnico”, páginas 247 a 278.
5. El objeto del contrato es similar en el anexo técnico, refiere a la adquisición de equipo eléctrico y electrónico en alta definición para grabación y producción de programas de televisión en campo, archivo “Sobre Técnico” páginas 251 a 277.
6. Se acredita experiencia de 4.5 (cuatro punto cinco) meses con este contrato, toda vez que el plazo de entrega es de 90 días hábiles.
7. El contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 11 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.
8. El licitante presenta carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, firmada por el Representante Legal de la empresa a la que se le suministraron los bienes, archivo “Sobre Técnico” página 279.

Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.

DOS:

Presenta copia simple de Contrato Número SRTVM/DAyF/CB/200c0201080000L/090/20 celebrado con el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, archivo “Sobre Técnico”, páginas 280 a 283.

- a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: Compra de refacciones requeridas para la producción de los programas que se realizarán con el lanzamiento de la Agencia de Noticias AMX, archivo “Sobre Técnico”, página 282. La vigencia: inicia el 12 de agosto de 2020 y **la fecha de término no puede ser identificada**, archivo “Sobre Técnico”, página 280. La razón social: Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, archivo “Sobre Técnico”, página 281.
- a.2) Acredita, los servicios sean similares al objeto de este proceso de contratación, referido a la compra de refacciones requeridas para la producción de los programas que se realizarán con el lanzamiento de la Agencia de Noticias AMX, archivo “Sobre Técnico”, página 284.

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

a.3) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 año 2 meses y 15 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.

a.4) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

a.5) Acredita, el licitante presenta carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, firmada por el Representante Legal de la empresa a la que se le suministraron los bienes, archivo “Sobre Técnico” página 285.

Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.

TRES:

a) Presenta copia simple de Contrato celebrado con Fox International Channels México S. de R.L. de C.V., archivo “Sobre Técnico”, páginas 287 a 296.

a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: Compraventa de sistemas de audio y video y la prestación de de servicios de postproducción, archivo “Sobre Técnico”, página 289. La vigencia: se indican veinticuatro meses a partir de la fecha de su firma (10 de junio de 2015 al 10 de junio de 2017), archivo “Sobre Técnico”, páginas 289 y 296. La razón social: Fox International Channels México S. de R.L. de C.V., archivo “Sobre Técnico”, página 287.

a.2) Acredita, los servicios sean similares al objeto de este proceso de contratación, referido a la compraventa de sistemas de audio y video y la prestación de de servicios de postproducción, archivo “Sobre Técnico”, páginas 297 a 300.

a.3) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 6 años 4 meses y 17 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.

a.4) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

a.5) No acredita, el licitante presenta carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, firmada por el Representante Legal de la empresa a la que se le suministraron los bienes, archivo “Sobre Técnico” página 300, sin embargo, tiene una una antigüedad mayor a 3 meses.

Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.

CUATRO:

a) Presenta copia simple de Contrato celebrado con Imagen Equipo de Producción y Transmisión S.A. de C.V., archivo “Sobre Técnico”, páginas 301 a 304.

a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: Compraventa de equipo y accesorios de televisión (audio y video), archivo “Sobre Técnico”, página 302. La vigencia: se indica un año a partir de la fecha de su firma (6 de junio de 2016 al 6 de junio de 2017), archivo “Sobre Técnico”, páginas 303 al 304. La razón social: Imagen Equipo de Producción y Transmisión S.A. de C.V., archivo “Sobre Técnico”, página 301.

a.2) Acredita, los servicios sean similares al objeto de este proceso de contratación, referido a la compraventa de equipo y accesorios de televisión (audio y video), archivo “Sobre Técnico”, páginas 305 a 307.

a.3) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años 4 meses y 21 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.

a.4) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

a.5) Acredita, el licitante presenta carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, firmada por el Representante Legal de la empresa a la que se le suministraron los bienes, archivo “Sobre Técnico” página 308.

Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.

CINCO:

a) Presenta copia simple de Contrato Número INE/092/2018 celebrado con Instituto Nacional Electoral, archivo “Sobre Técnico”, páginas 309 a 316.

a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: Adquisición e instalación de bienes y materiales para la transmisión de audio de las Comisiones y eventos del Instituto, archivo “Sobre Técnico”, página 311. La vigencia: del 27 de junio al 30 de septiembre de 2018, archivo “Sobre Técnico”, páginas 311. La razón social: Instituto Nacional Electoral, archivo “Sobre Técnico”, página 309.

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

a.2) Acredita, los servicios sean similares al objeto de este proceso de contratación, referido a la adquisición e instalación de bienes y materiales para la transmisión de audio de las Comisiones y eventos del Instituto, archivo “Sobre Técnico”, páginas 317 a 323.
a.3) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los diez años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años 3 meses y 15 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.
a.4) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
a.5) No acredita, el licitante no presenta liberación de garantía, liberación de pago o cartas de satisfacción o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, firmada por el Representante Legal de la empresa a la que se le suministraron los bienes.

Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.

El licitante ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. presenta relación de contratos para cumplimiento, (archivo “Sobre Técnico” páginas 279, 285 y 308).

El licitante ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V. y el LICITANTE ASERSA HD, S.A. DE C.V. acreditan el cumplimiento de 5 (cinco) contratos por lo que a ambos se les asigna el máximo de **11.00 (once) puntos**

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	45.57 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	37.50 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> GABRIELA DÍAZ SUÁSTEGUI SUBDIRECTORA DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN	<hr/> KARLA GABRIELA GARDUÑO MORÁN DIRECTORA DE INFORMACIÓN	<hr/> RUBÉN ÁLVAREZ MENDIOLA COORDINADOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

FIRMADO POR: DIAZ SUASTEGUI GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 859288
HASH:
107B092DF165DBF976A957AF84279F98633F42AA883C87
EC5041A4B861339580

FIRMADO POR: GARDUNO MORAN KARLA GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 859288
HASH:
107B092DF165DBF976A957AF84279F98633F42AA883C87
EC5041A4B861339580

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 859288
HASH:
107B092DF165DBF976A957AF84279F98633F42AA883C87
EC5041A4B861339580

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-070/2021
Adquisición de cámaras y equipo complementario de la operación de cámaras para el estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de octubre de 2021

Lote	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Cometsel, S.A. de C.V.		Escape Audio, S.A. de C.V.		Consultoría Bienes y Servicios Integrales, ERC, S.A. de C.V.		Losing Integración Sustentable, S.A. de C.V.		Maria del Pilar Escudero Hernández		Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10 %) (Unitario antes de IVA)	Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10 %) (Subtotal antes de IVA)
					Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe Total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe Total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe Total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe Total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe Total antes de IVA (a)*(b)		
1		Cámara Panasonic	Pieza	4	\$576,549.00	\$2,306,196.00	\$587,165.00	\$2,348,660.00	\$602,345.00	\$2,409,380.00	\$714,000.00	\$2,856,000.00	\$759,166.00	\$3,036,664.00	\$662,579.50	\$2,650,318.00
2		Control de cámara	Pieza	4	\$0.00	\$0.00	\$960,200.00	\$960,200.00	\$282,980.00	\$1,051,820.00	\$292,000.00	\$1,168,000.00	\$410,000.00	\$1,640,000.00	\$289,278.00	\$1,157,112.00
3		Control remoto	Pieza	4	\$0.00	\$0.00	\$85,465.00	\$341,860.00	\$101,090.00	\$404,360.00	\$104,000.00	\$416,000.00	\$120,000.00	\$480,000.00	\$111,199.00	\$444,796.00
4		Pantalla ligera	Pieza	3	\$0.00	\$0.00	\$102,599.00	\$307,797.00	\$120,435.00	\$361,305.00	\$125,000.00	\$375,000.00	\$7,200.00	\$21,600.00	\$112,858.90	\$338,576.70
5		Placa de montaje	Pieza	3	\$0.00	\$0.00	\$5,440.00	\$16,320.00	\$9,980.00	\$29,940.00	\$6,600.00	\$19,800.00	\$20,118.00	\$60,354.00	\$7,260.00	\$21,780.00
6		Cable de enlace entre la unidad de control de cámara y el control remoto del Sistema de transmisión.	Pieza	4	\$0.00	\$0.00	\$13,140.00	\$52,560.00	\$22,569.00	\$90,276.00	\$15,900.00	\$63,600.00	\$15,000.00	\$60,000.00	\$16,500.00	\$66,000.00
7		Cable de enlace entre la unidad de control de cámara y la cámara de vídeo	Pieza	4	\$0.00	\$0.00	\$55,950.00	\$223,800.00	\$78,790.00	\$315,160.00	\$68,500.00	\$274,000.00	\$0.00	\$0.00	\$61,545.00	\$246,180.00
8		Teleobjetivo estándar para cámaras de 2/3 pulgadas	Pieza	3	\$161,658.00	\$484,974.00	\$136,650.00	\$409,950.00	\$155,830.00	\$467,490.00	\$166,000.00	\$498,000.00	\$191,000.00	\$573,000.00	\$177,823.80	\$533,471.40
9		Lente Gran Angular Canon	Pieza	1	\$503,040.00	\$503,040.00	\$472,790.00	\$472,790.00	\$500,876.00	\$500,876.00	\$575,000.00	\$575,000.00	\$650,000.00	\$650,000.00	\$553,344.00	\$553,344.00
10		Kits de control de lentes digitales HDTV	Pieza	3	\$47,040.00	\$141,120.00	\$33,110.00	\$99,330.00	\$48,760.00	\$146,280.00	\$40,900.00	\$121,500.00	\$63,000.00	\$189,000.00	\$51,744.00	\$155,232.00
11		Pedestal STEERING P70	Pieza	3	\$702,240.00	\$2,106,720.00	\$371,477.00	\$1,114,431.00	\$399,870.00	\$1,199,610.00	\$452,000.00	\$1,356,000.00	\$800,000.00	\$2,400,000.00	\$497,200.00	\$1,491,600.00
12		Camtaste Systems	Pieza	1	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$870,535.00	\$870,535.00	\$905,628.00	\$905,628.00	\$1,060,000.00	\$1,060,000.00	\$1,150,000.00	\$1,150,000.00	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00
13		Receptor true diversity en la versión gemela del EM 2000	Pieza	2	\$63,269.00	\$126,538.00	\$83,650.00	\$167,300.00	\$101,293.00	\$202,586.00	\$191,500.00	\$383,000.00	\$70,000.00	\$140,000.00	\$92,015.00	\$184,030.00
14		Transmisor de bobinado ligero y resistente (Con Micrófono Correspondiente Al Transmisor)	Pieza	4	\$12,240.00	\$48,960.00	\$40,750.00	\$163,000.00	\$67,451.00	\$269,804.00	\$49,800.00	\$199,200.00	\$15,000.00	\$60,000.00	\$44,825.00	\$179,300.00
15		Aurífonos SE215	Pieza	2	\$2,858.00	\$5,716.00	\$3,500.00	\$7,000.00	\$5,221.00	\$10,442.00	\$4,250.00	\$8,500.00	\$3,120.00	\$6,240.00	\$3,850.00	\$7,700.00
16		ANALIZADOR DE SEÑAL PHABRIX Rxt1000 RxtU para montaje en rack	Pieza	1	\$212,058.00	\$212,058.00	\$186,814.00	\$186,814.00	\$204,693.00	\$204,693.00	\$228,000.00	\$228,000.00	\$220,000.00	\$220,000.00	\$233,263.80	\$233,263.80
17		Tarjeta de entrada Dual SDI para rasterizador	Pieza	3	\$24,972.00	\$74,916.00	\$36,765.00	\$110,295.00	\$58,321.00	\$174,963.00	\$44,500.00	\$133,500.00	\$27,800.00	\$83,400.00	\$40,441.50	\$121,324.50
18		Tarjeta Convertidora AJA	Pieza	3	\$20,443.00	\$61,329.00	\$23,975.00	\$71,925.00	\$39,985.00	\$119,955.00	\$29,200.00	\$87,600.00	\$23,560.00	\$70,680.00	\$26,372.50	\$79,117.50
19		Tarjeta convertidora SDI-HDMI	Pieza	8	\$5,709.00	\$45,672.00	\$2,350.00	\$18,800.00	\$3,790.00	\$30,320.00	\$2,800.00	\$22,400.00	\$7,200.00	\$57,600.00	\$4,169.00	\$33,362.00
20		Monitor doble de 7" para montaje en Rack Montarso CCU	Pieza	3	\$97,200.00	\$291,600.00	\$48,375.00	\$145,125.00	\$71,229.00	\$213,687.00	\$59,000.00	\$177,000.00	\$170,000.00	\$510,000.00	\$78,351.90	\$235,057.90
21		Intercom 24x24 con 12 puertos IP	Pieza	1	\$193,372.00	\$193,372.00	\$228,990.00	\$228,990.00	\$245,365.00	\$245,365.00	\$279,000.00	\$279,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$269,901.50	\$269,901.50
22		Estación Intercom rack 16 ledas con display y micrófono	Pieza	1	\$76,286.00	\$76,286.00	\$54,810.00	\$54,810.00	\$69,890.00	\$69,890.00	\$66,500.00	\$66,500.00	\$80,270.00	\$80,270.00	\$78,879.00	\$78,879.00
23		Auricular Diadema para camarógrafos	Pieza	4	\$6,286.00	\$25,144.00	\$8,635.00	\$34,540.00	\$11,475.00	\$45,900.00	\$10,500.00	\$42,000.00	\$10,500.00	\$42,000.00	\$11,550.00	\$46,200.00
24		Monitor LG 43LM5700PUA 43" HDR Smart LED FHD TV	Pieza	5	\$14,286.00	\$71,430.00	\$11,935.00	\$59,675.00	\$14,010.00	\$70,050.00	\$14,500.00	\$72,500.00	\$16,300.00	\$81,500.00	\$15,714.60	\$78,573.00
25		Roller de Cable	Pieza	1	\$1,029.00	\$1,029.00	\$19,350.00	\$19,350.00	\$28,530.00	\$28,530.00	\$23,500.00	\$23,500.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$21,285.00	\$21,285.00
26		Reloj cronómetro de pared	Pieza	1	\$5,715.00	\$5,715.00	\$27,890.00	\$27,890.00	\$39,890.00	\$39,890.00	\$34,000.00	\$34,000.00	\$7,300.00	\$7,300.00	\$30,679.00	\$30,679.00
27		Instalación del equipo, puesta en marcha y transferencia de conocimientos.	Servicio	1	\$300,000.00	\$300,000.00	\$1.00	\$1.00	\$253,000.00	\$253,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$278,300.00	\$278,300.00
					Subtotal	\$8,081,815.00	Subtotal	\$8,513,548.00	Subtotal	\$9,861,300.00	Subtotal	\$10,698,600.00	Subtotal	\$12,021,208.00		
					I.V.A.	\$1,293,090.40	I.V.A.	\$1,362,167.68	I.V.A.	\$1,577,808.00	I.V.A.	\$1,697,536.00	I.V.A.	\$1,923,393.28		
					Total	\$9,374,905.40	Total	\$9,875,715.68	Total	\$11,439,108.00	Total	\$12,397,136.00	Total	\$13,944,601.28		

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$9,861,300.00
Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %) (Subtotal antes de IVA)	\$10,847,430.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se otenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-070/2021

Adquisición de cámaras y equipo complementario de la operación de cámaras para el estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral
Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado

29 de octubre de 2021

Lote	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Escape Audio S.A. de C.V.		Asersa HD S.A. de C.V.		Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10 %) (Unitario antes de IVA)	Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) (Subtotal antes de IVA)
					Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe Total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe Total antes de IVA (a)*(b)		
Unico	1	Cámara Panasonic	Pieza	4	\$585,000.00	\$2,340,000.00	\$585,900.00	\$2,343,600.00	\$662,579.50	\$2,650,318.00
	2	Control de cámara	Pieza	4	\$239,000.00	\$956,000.00	\$241,000.00	\$964,000.00	\$289,278.00	\$1,157,112.00
	3	Control remoto	Pieza	4	\$84,000.00	\$336,000.00	\$85,200.00	\$340,800.00	\$111,199.00	\$444,796.00
	4	Pantalla ligera	Pieza	3	\$101,400.00	\$304,200.00	\$102,000.00	\$306,000.00	\$112,858.90	\$338,576.70
	5	Placa de montaje	Pieza	3	\$5,250.00	\$15,750.00	\$5,400.00	\$16,200.00	\$7,260.00	\$21,780.00
	6	Cable de enlace entre la unidad de control de cámara y el control remoto del Sistema de transmisión.	Pieza	4	\$13,000.00	\$52,000.00	\$13,100.00	\$52,400.00	\$16,500.00	\$66,000.00
	7	Cable de enlace entre la unidad de control de cámara y la cámara de video	Pieza	4	\$55,250.00	\$221,000.00	\$55,900.00	\$223,600.00	\$61,545.00	\$246,180.00
	8	Teleobjetivo estándar para cámaras de 2/3 pulgadas	Pieza	3	\$134,900.00	\$404,700.00	\$136,500.00	\$409,500.00	\$177,823.80	\$533,471.40
	9	Lente Gran Angular Canon	Pieza	1	\$522,090.00	\$522,090.00	\$522,790.00	\$522,790.00	\$553,344.00	\$553,344.00
	10	Kits de control de lentes digitales HDTV .	Pieza	3	\$32,100.00	\$96,300.00	\$33,000.00	\$99,000.00	\$51,744.00	\$155,232.00
	11	Pedestal STEERING P70.	Pieza	3	\$369,200.00	\$1,107,600.00	\$370,400.00	\$1,111,200.00	\$497,200.00	\$1,491,600.00
	12	Cammatte Systems	Pieza	1	\$825,200.00	\$825,200.00	\$820,500.00	\$820,500.00	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00
	13	Receptor true diversity en la versión gemela del EM 2000	Pieza	2	\$82,950.00	\$165,900.00	\$83,600.00	\$167,200.00	\$92,015.00	\$184,030.00
	14	Transmisor de bolsillo ligero y resistente (Con Micrófono Correspondiente Al Transmisor)	Pieza	4	\$40,490.00	\$161,960.00	\$40,500.00	\$162,000.00	\$44,825.00	\$179,300.00
	15	Audifonos SE215	Pieza	2	\$3,410.00	\$6,820.00	\$3,459.00	\$6,918.00	\$3,850.00	\$7,700.00
	16	ANALIZADOR DE SEÑAL PHABRIX Rx1000 Rx1U para montaje en rack	Pieza	1	\$185,000.00	\$185,000.00	\$185,900.00	\$185,900.00	\$233,263.80	\$233,263.80
	17	Tarjeta de entrada Dual SDI para rasterizador	Pieza	3	\$36,120.00	\$108,360.00	\$36,500.00	\$109,500.00	\$40,441.50	\$121,324.50
	18	Tarjeta Convertidora AJA	Pieza	3	\$23,290.00	\$69,870.00	\$23,459.00	\$70,377.00	\$26,372.50	\$79,117.50
	19	Tarjeta convertidora SDI-HDMI	Pieza	8	\$2,395.00	\$19,160.00	\$2,300.00	\$18,400.00	\$4,169.00	\$33,352.00
	20	Monitor doble de 7" para montaje en Rack Monitoreo CCU	Pieza	3	\$49,000.00	\$147,000.00	\$48,200.00	\$144,600.00	\$78,351.90	\$235,055.70
	21	Intercom 24x24 con 12 puertos IP	Pieza	1	\$227,500.00	\$227,500.00	\$230,000.00	\$230,000.00	\$269,901.50	\$269,901.50
	22	Estación intercom rack 16 teclas con display y micrófono	Pieza	1	\$55,500.00	\$55,500.00	\$55,800.00	\$55,800.00	\$76,879.00	\$76,879.00
	23	Auricular Diadema para camarógrafos	Pieza	4	\$8,940.00	\$35,760.00	\$8,600.00	\$34,400.00	\$11,550.00	\$46,200.00
	24	Monitor LG 43LM5700PUA 43" HDR Smart LED FHD TV	Pieza	5	\$12,800.00	\$64,000.00	\$11,990.00	\$59,950.00	\$15,714.60	\$78,573.00
	25	Rollo de Cable	Pieza	1	\$20,450.00	\$20,450.00	\$19,900.00	\$19,900.00	\$21,285.00	\$21,285.00
	26	Reloj cronómetro de pared	Pieza	1	\$26,400.00	\$26,400.00	\$28,500.00	\$28,500.00	\$30,679.00	\$30,679.00
	27	Instalación del equipo, puesta en marcha y transferencia de conocimientos.	Servicio	1	\$1.00	\$1.00	Incluido	Incluido	\$278,300.00	\$278,300.00
					Subtotal	\$8,474,521.00	Subtotal	\$8,503,035.00		
					I.V.A.	\$1,355,923.36	I.V.A.	\$1,360,485.60		
					Total	\$9,830,444.36	Total	\$9,863,520.60		
					Precio aceptable		Precio aceptable			

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$9,861,300.00
Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %) (Subtotal antes de IVA)	\$10,847,430.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:
II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 4

Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021

“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS QUE OBTUVIERON UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

29-octubre-2021

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

Concepto	Aersa HD S.A. de C.V.	Escape Audio S.A. de C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	8,474,521.00	8,474,521.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	50.00	50.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	8,503,035.00	8,474,521.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 50/MPi$	<u>49.83</u>	<u>50.00</u>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 5

Resultado final de la puntuación obtenida

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021

“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLIERON ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTARON SUSCEPTIBLES DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

29-octubre-2021

Concepto	Asersa HD S.A. de C.V.	Escape Audio S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	38.82	45.57
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	49.83	50.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n	<u>88.65</u>	<u>95.57</u>

SERVIDORES PÚBLICOS

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 861425
HASH:
996B6F442545EFEFEE8586E928C69617A8961EE4ED2C4D
83D40A4AAE507D6B1B

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 861425
HASH:
996B6F442545EFEFEE8586E928C69617A8961EE4ED2C4D
83D40A4AAE507D6B1B

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 861425
HASH:
996B6F442545EFEFEE8586E928C69617A8961EE4ED2C4D
83D40A4AAE507D6B1B

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 861425
HASH:
996B6F442545EFEFEE8586E928C69617A8961EE4ED2C4D
83D40A4AAE507D6B1B

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 861425
HASH:
996B6F442545EFEFEE8586E928C69617A8961EE4ED2C4D
83D40A4AAE507D6B1B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-070/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ESTUDIO DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



ANEXO 6
Oferta económica

Ciudad de México, a 26 de Octubre de 2021.

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-070/2021, relativo a la Adquisición de cámaras y equipo complementario de la operación de cámaras para el estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral.

Lote	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe Total antes de IVA (a)*(b) (a) *
ÚNICO	1	Cámara Panasonic	Pieza	4	\$ 585,000.00	\$ 2,340,000.00
	2	Control de cámara	Pieza	4	\$ 239,000.00	\$ 956,000.00
	3	Control remoto	Pieza	4	\$ 84,000.00	\$ 336,000.00
	4	Pantalla ligera	Pieza	3	\$ 101,400.00	\$ 304,200.00
	5	Placa de montaje	Pieza	3	\$ 5,250.00	\$ 15,750.00
	6	Cable de enlace entre la unidad de control de cámara y el control remoto del Sistema de transmisión.	Pieza	4	\$ 13,000.00	\$ 52,000.00
	7	Cable de enlace entre la unidad de control de cámara y la cámara de video	Pieza	4	\$ 55,250.00	\$ 221,000.00
	8	Teleobjetivo estándar para cámaras de 2/3 pulgadas	Pieza	3	\$ 134,900.00	\$ 404,700.00
	9	Lente Gran Angular Canon	Pieza	1	\$ 522,090.00	\$ 522,090.00
	10	Kits de control de lentes digitales HDTV .	Pieza	3	\$ 32,100.00	\$ 96,300.00
	11	Pedestal STEERING P70	Pieza	3	\$ 369,200.00	\$ 1,107,600.00
	12	Cammate Systems	Pieza	1	\$ 825,200.00	\$ 825,200.00
	13	Receptor true diversity en la versión gemela del EM	Pieza	2	\$ 82,950.00	\$ 165,900.00
	14	Transmisor de bolsillo ligero y resistente (Con Micrófono Correspondiente Al Transmisor)	Pieza	4	\$ 40,490.00	\$ 161,960.00
	15	Audífonos SE215	Pieza	2	\$ 3,410.00	\$ 6,820.00
	16	ANALIZADOR DE SEÑAL PHABRIX Rx1000 RxIU para montaje en rack	Pieza	1	\$ 185,000.00	\$ 185,000.00
	17	Tarjeta de entrada Dual SDI para rasterizador	Pieza	3	\$ 36,120.00	\$ 108,360.00
	18	Tarjeta Convertidora AJA	Pieza	3	\$ 23,290.00	\$ 69,870.00
	19	Tarjeta convertidora SDI-HDMI	Pieza	8	\$ 2,395.00	\$ 19,160.00
	20	Monitor doble de 7" para montaje en Rack Monitoreo CCU	Pieza	3	\$ 49,000.00	\$ 147,000.00
	21	Intercom 24x24 con 12 puertos IP	Pieza	1	\$ 227,500.00	\$ 227,500.00
	22	Estación intercom rack 16 teclas con display y micrófono	Pieza	1	\$ 55,500.00	\$ 55,500.00
	23	Auricular Diadema para camarógrafos	Pieza	4	\$ 8,940.00	\$ 35,760.00



24	Monitor LG 43LM5700PUA 43" LED FHD TV	Pieza	5	\$ 12,800.00	\$ 64,000.00
25	Rollo de Cable	Pieza	1	\$ 20,450.00	\$ 20,450.00
26	Reloj cronómetro de pared	Pieza	1	\$ 26,400.00	\$ 26,400.00
27	Instalación del equipo, puesta en marcha y transferencia de conocimientos.	Servicio	1	\$ 1.00	\$ 1.00
SUBTOTAL					\$ 8,474,521.00
IVA					\$ 1,355,923.36
TOTAL					\$ 9,830,444.36

Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra: Ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos veintiun pesos 00/100 M.N.

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.

En caso de que el Monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha

Atentamente


JOSE RAMON CHAVEZ HINOJOSA
REPRESENTANTE LEGAL